

# CONSTRUCION

órgano oficial de la liga de la construcción del uruguay

n°30

# FUNDACIONES

FIRMES  
COMO LA ROCA



La expansión de los  
**PILOTES  
FRANKI**  
en el mundo

**PILOTES FRANKI**  
URUGUAYA S. A.

Río Branco 1439 — Tels. 90.18.58 - 90.12.58

**PLACAROL**<sup>®</sup>  
Decor

La puerta patentada mundialmente en laminado DURAMICA/FORMILIT, Decor, Pino Brasil, Caobana, Makasu, Nogal Indio, Petereby, Teka Oro, y otras maderas exóticas.

**FORMILIT**<sup>®</sup>  
Thermosetting  
**DURAMICA**<sup>®</sup>


Laminados Plásticos Decorativos. Terminaciones: brillante, satinado, opaco y texturado, en más de 100 diseños, maderas exóticas unicolores - fantasías, brindan un clima de cálida belleza y gran categoría.

  
**formaplan**<sup>®</sup>  
INTERNATIONAL WSP/TYPE I

Madera compensada para encofrado. Más de 40 reusos. 30% menos de mano de obra. 80% menos de juntas. Revestido con Película Fenólica. Planchas de 220 x 110 cmt. Espesor standard: 12 - 16 y 20 mm.

**ENCOPLEX**<sup>®</sup>

Compensado para encofrado. Más de 40 reusos; ahorro de mano de obra; mínimo de juntas; encolado interior con FENOFILM; mínima deflexión planchas de 220 x 160, 220 x 110, y 162 x 162 cmt.; espesores standard: 12, 16 y 20 m/m.

 *industria  
para industriales*

EXPOSICION Y VENTAS

**SAMIC**  
RIO DE LA PLATA  
**GRAL. FLORES Y LIBRES**

<sup>®</sup>  
CALIDADESPECIAL

Maderas compensadas de alta calidad, realizadas en una vasta gama de maderas nacionales, importadas, nobles y exóticas en espesores de 3 a 25 m/m.

<sup>®</sup>  
**SUPERMARINO**

Compensado náutico para altas exigencias, realizado en maderas nobles importadas - Caobana encolado water-proof con FENOFILM.

<sup>®</sup>  
**Mowicoll**

La cola blanca lista para su uso, controlada por FARBERWERKE HOECHST ALEMANIA.

<sup>®</sup>  
**neoplac**

Madera aglomerada rústica o enchapada en FORMILIT/DURAMICA, Pino, Caobana, Cedro Afric., Makasu, Nogal Indio, Petereby Afric., Teka Oro, y otras chapas nobles.

# Fuimos los decanos por primeros

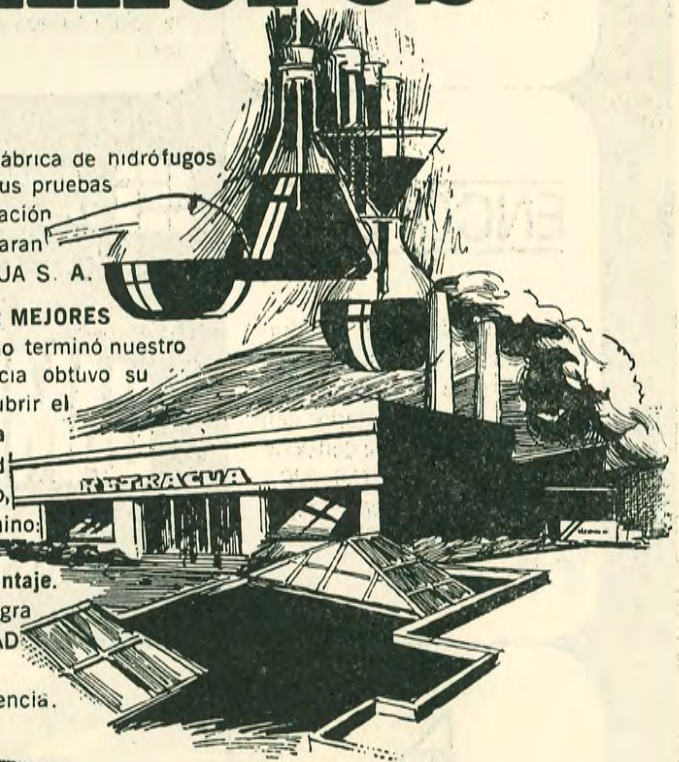
RETRACUA no sólo fue la primera fábrica de hidrófugos incorporada a la plaza, sino que sus pruebas fueron las que sirvieron de orientación para que productos similares aprovecharan el camino abierto por RETRACUA S. A.

## SEGUIMOS SIENDO LOS PRIMEROS POR MEJORES

Pero en las primeras pruebas no terminó nuestro trabajo de investigación. La constancia obtuvo su premio y llegamos a descubrir el

PLASTIFICANTE RETRACUA, la mejor fórmula que se ha logrado en la lucha contra la humedad y cuyo secreto lo revelamos con orgullo, porque hoy como ayer, continuamos mostrando el camino: la base del PLASTIFICANTE RETRACUA es la mezcla ideal de asfalto de petróleo virgen en alto porcentaje.

Partiendo de este punto es que se logra IMPERMEABILIDAD-PLASTICIDAD-DURABILIDAD y FACILIDAD DE APLICACION en el más alto grado de eficiencia.



Plastificante  
**RETRACUA**  
entre la humedad y ud.  
ASESORAMIENTO EN RETRACUA S. A.  
José L Terra 2676  
Tel.26274

# habitat

nº 30 - octubre 1977

órgano oficial de la liga de la construcción del uruguay — agraciada 1670 — montevideo  
teléfonos: 98 20 82 - 98 62 76

DIRECTOR  
Arq. Julio C. Abella Trias

PROMOCION  
Horacio A. Garderes

IMPRESION  
Tall. Gráf. "33" S. A.

## CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA DE LA CONSTRUCCION

Presidente: Luis Pérez Villegas  
1er. Vice: Ulises Magnano  
2º Vice: Bruno Hamann  
Secretario: Ing. Luis Genia  
Pro-Secretario: Waddington De Bellis  
Tesorero: Pascual Camporeale  
Pro-Tesorero: Ricardo Accusio  
Contador: Ing. Quím. Domingo Mota

Vocales: Remigio Alvarez Vila  
José Luis Folgueras  
José González Boado  
Ing. Fortunato de Zárate  
Ricardo Accusio  
Febo Desantis  
Eduardo Laborde  
Pedro Capoferri  
Florencio Datt  
Elbio Vignolo  
Vicente Foti  
Julio Fernández  
Juan Izetta  
Nicolás Korondi  
Angel Mancini  
Spartaco Aratari  
Omar Méndez  
Walter Canzani  
Francisco Ríos  
Gregorio Rodríguez Furtado  
Mario G. Ramírez  
Pedro Perri  
Jorge Pérez Piñeyría  
Enrique Turri  
Armando Sacchi

Gerente:  
Carlos H. Ravenna

Asesor Técnico:  
Arq. Julio C. Abella Trias

Asesor Letrado:  
Dr. Adolfo Gelsi Bidart

Asesor Contable:  
Cr. Lu's A. Faroppa

## sumario

	<u>pág.</u>
carta de la dirección .....	7
punta del este .....	8
concursos .....	12
F. P. A. A. ....	22
comcorde .....	23
concursos .....	25
sistemas automatizados .....	27
renovación de autoridades en la liga .....	28
lamaro s. a. ....	29
índices de la construcción ....	33
congresos interhabitat .....	34
día de la construcción .....	35

Depósito Legal 116.138/77

Precio del ejemplar: N\$ 6.—

## gremiales afiliadas

Asociación de Instaladores de Calefacción y Anexos - Centro Fabricantes de Mosaicos y Afines - Asociación de Empresarios de Obras - Centro Industriales de la Madera - Centro Empresarios de Pintura - Centro de la Industria y del Comercio Electricista - Cámara Industrial de Artículos de Cemento - Centro Fabricantes de Materiales Cerámicos - Unión Instaladores Sanitarios - Asociación Instaladores de Ascensores - Asociación Industrializadora de Calizas - Cámara de Industriales del Mármol, Piedras y Granito del Uruguay - Cámara del Mármol y Granito - Cámara de Herrerías de Obra y Afines - Asociación de Areneras - Asociación de Patrones de la Construcción de Cerro Largo - Agrupación Patronal de la Construcción de Durazno - Liga de la Construcción de Río Negro - Liga de Constructores Mínuanos - Centro Comercial e Industrial de Pando - Asociación de Constructores e Instaladores Sanitarios de Rivera - Centro de Empresarios de Obras de Construcción de San José - Liga Patronal de la Construcción de Tacuarembó - Centro de Constructores de Flores - Asociación de Constructores de Treinta y Tres - Centro de Constructores de Obras de Florida - Centro Constructores Asociados de Artigas - Centro de Constructores de Obra de Salto - Centro Comercial e Industrial de Soriano - Sociedad de Empresas de Fundaciones con Pilotes - Centro de la Industria de la Construcción de Paysandú - Centro Comercial e Industrial de Pan de Azúcar.

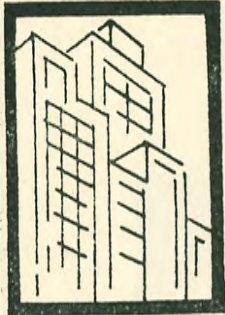
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 580 (libro 12 - hoja 52).

Se autoriza la reproducción total o parcial de los artículos originales de la revista, siempre que se indique la procedencia. Las opiniones vertidas en los artículos firmados son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

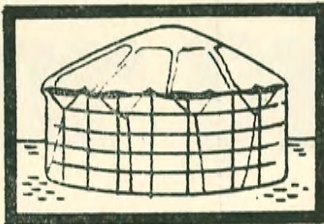
portada: punta del este antes  
del "boom" de la  
construcción. Foto Testoni

# casa RAMIREZ

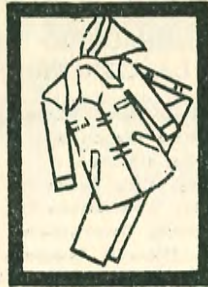
DISTRIBUIDORES DE  
**CAPA BUTILICA IMPERMEABLE**  
**FUNSA**



Coberturas  
de techos



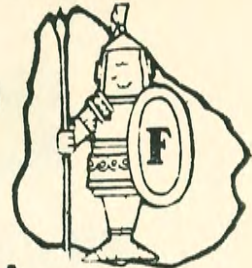
Silos para granos



Sacós y  
pantalones  
para agua



Tanques australianos.  
Tajamares



**VENTA**  
**ASESORAMIENTO**  
**SERVICIO**

Av. ITALIA esq. Irlanda  
Tel. 56-03-73  
de 13 a 18 hs.

MONTEVIDEO - URUGUAY

**AHORA LAS BALDOSAS MONOLITICAS**  
**BRIGNONI LLEGAN A TODO EL PAIS**  
**RECLAMELAS EN TODAS LAS BARRACAS**

**BALDOSAS Y ESCALERAS**  
**MONOLITICAS**



**ALBERTO**  
**BRIGNONI S.A.**

Arenal Grande 1828  
Tels. 40 71 91/92 - 40 10 67

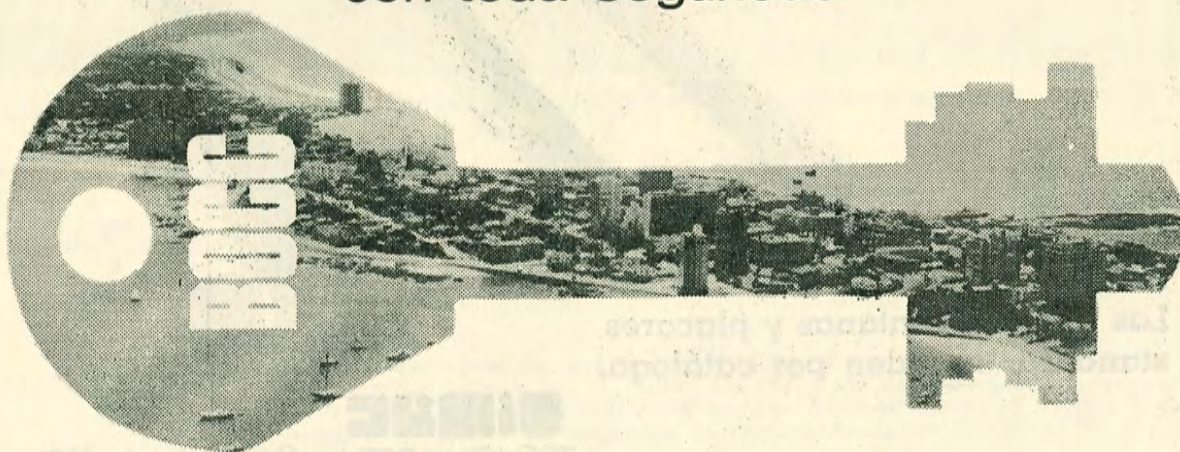
Cno. Perseverano 5959  
Tels. 58 44 34 - 58 01 21

Montevideo - Uruguay  
Cables - Tell

**100 AÑOS EN LA CONSTRUCCION**

# Vamos a cerrar las puertas de Punta del Este

con toda Seguridad



con la Nueva "Brass Line" de

# BOCCHI

Fabricadas totalmente en Bronce  
La Cerradura de Alta Seguridad - Para Cerramientos  
de Calidad en Edificaciones de Categoría.

**"Doble Aleta" o "Cilindro"**

Y también con: Pasar'ores - Manijas  
Fallevas y Bocallaves "De Lujo"

Marca

## STOP

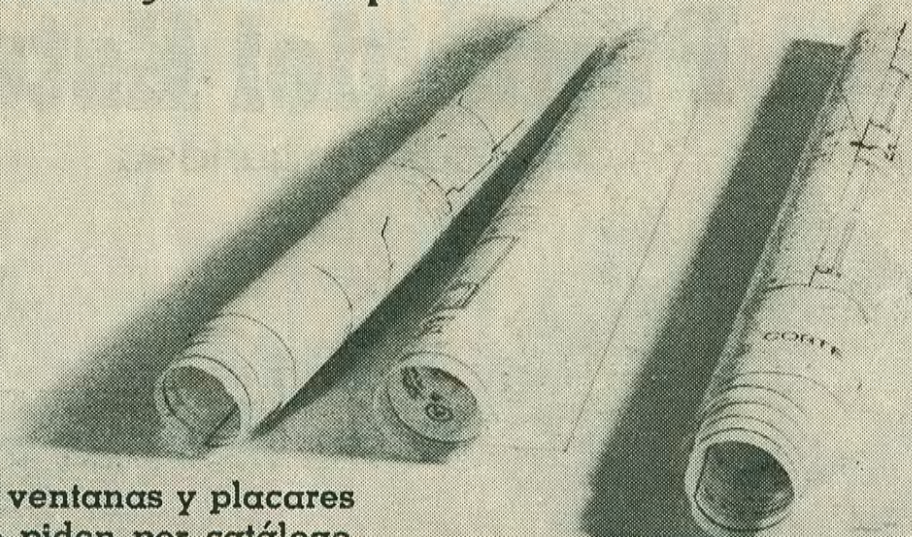
**JUAN BOCCHI y Hnos. S. A.**

Arequita 2284 - Teléfono: 2 50 36

EXTRA

A su vivienda sólo le faltan  
los cimientos, las paredes, el techo  
y algunos que otros detalles.

Las aberturas ya están prontas.



Las puertas, ventanas y placares  
standard, se piden por catálogo.

**SIMAC**  
TECNOMADERA  
LTD.A. Constituyente 1973  
41 24 47 y 49 00 34

## Herrería de Obra



CORTE Y PLEGADO DE CHAPA  
DE 6 y 5 mm. Y HERRERIA EN GENERAL

**FELITTI Y CAMEJO S.A.**

**ERLICH 3974 T: 29 16 52 · 28 19 88 MONTEVIDEO · URUGUAY**





la playa de pocitos con su ordenación de edificios en propiedad horizontal

## Amigo lector,

Existen signos de que la industria de la construcción, está superando una de sus crisis cíclicas, con el "boom" de Punta del Este, las construcciones de edificios en propiedad horizontal, en nuestra hermosa playa de Pocitos y con un empuje que parece ya insinuarse de construcciones, en la Ciudad Vieja y en la avenida 18 de Julio.

Por eso es que en este número comentamos las modificaciones a las Ordenanzas de Punta del Este, que prohíben las construcciones de edificios torres en varias zonas en las que estaba permitido hacerlo, porque hay el fundado temor, de que esta prohibición pueda significar una retracción en la inversión de capitales multimillonarios, en nuestro balneario internacional.

Sabemos bien que hay muchas personas preocupadas por la destrucción, que puede significar la construcción de grandes edificios torres en la península y la modificación de una vieja Punta del Este, a la que ha llegado el ritmo moderno de las grandes ciudades, en las que están acostumbrados a vivir los turistas, lo que obliga a cambios si es que los queremos atraer.

Pocitos, con su realidad del hecho urbano más notable de los últimos cincuenta años, sigue siendo el lugar donde se venden con facilidad los apartamentos en propiedad horizontal y la construcción de numerosos nuevos bloques, abre un amplio campo para la industria.

Pero hay otros signos, de que la construcción habitacional tiene un empuje que hay que tratar de mantener y son las numerosas demoliciones en la Ciudad Vieja y los anuncios de construcciones de edificios importantes, en esta vieja y prestigiosa zona, que viera nacer la Muy Fiel y Reconquistadora ciudad.

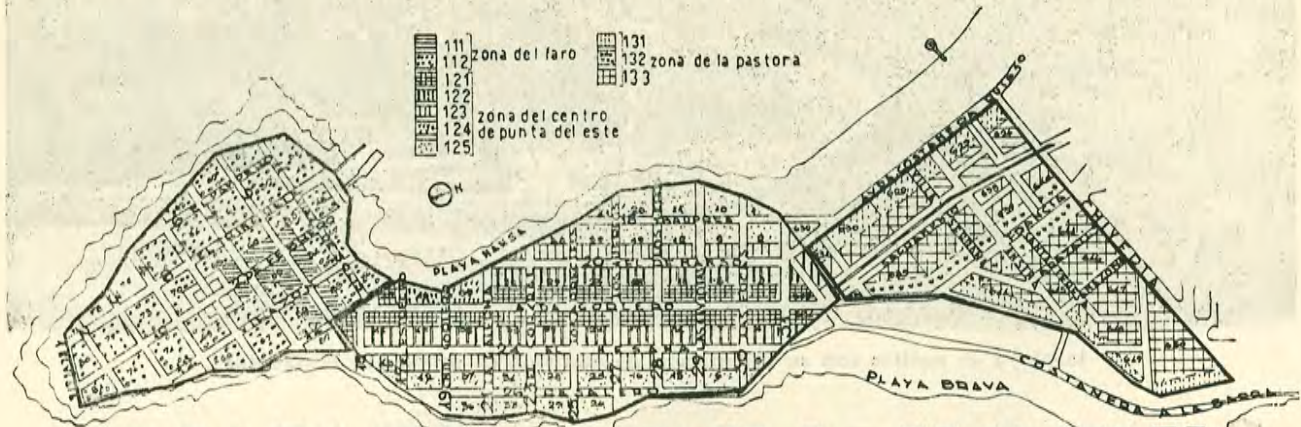
También nuestra principal avenida, la vieja calle del 18 de Julio, muestra la construcción de varios edificios importantes y se realizan importantes inversiones en las adquisiciones de predios en sus mejores ubicaciones, donde los costos del terreno han llegado a cifras astronómicas.

La avenida 18 de Julio sufre además un importante proceso de transformación, ya que numerosos Bancos de plaza han abierto Sucursales a lo largo de la misma, en busca de los turistas, que marginan nuestra más importante organización lineal urbana comercial, con sus galerías con butiques con artículos de alta calidad y distinción, que caracteriza al comercio local y que es uno de los factores de mayor atracción, del turismo de los países vecinos.

Finalmente la industria está pendiente de la puesta en marcha nuevamente del PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS, que construyera 22.000 en todo el país y que creara el explosivo sistema de AHORRO Y PRESTAMO, que tanto éxito ha tenido con 39.000 cuentas de ahorro abiertas.

El éxito de este impulso que parece haber cobrado la construcción, depende pues de que sepamos ajustar nuestras ordenanzas a la sicología moderna, de la rapidez de los trámites municipales, que eviten las pérdidas de tiempo que en momentos de inflación significa un aumento en los costos de construcción y de una política ágil de créditos para la vivienda, que permita que la industria pueda poner toda su capacidad en colaborar en el desarrollo nacional.

# turismo internacional



## PUNTA DEL ESTE

La planificación que fue derogada mantenía la zona del faro con edificios bajos y permitía construir edificios torres en el centro de Punta del Este y en La Pastora, zonas indicadas en el esquema y al que se refieren los artículos que transcribimos.

El "boom" de Punta del Este es sin duda el hecho más trascendente de la industria de la construcción en los últimos años, ya que ha venido a salvarla de una crisis mayor, por el enlentecimiento de las obras del Plan Nacional de Viviendas.

Las grandes obras de nuestro balneario internacional, unidas a las obras de Salto Grande y Palmar y a la apertura de los préstamos del BHU para la construcción de viviendas, permitirán absorber el aumento de la desocupación en el sector, la más alta registrada en la Encuesta de Hogares de la DGEC para diciembre de 1976, que llegó a la alarmante cifra del 15,2%.

Las 17 torres que están ya adelantadas en su construcción en Punta del Este, con un costo promedio de N\$S 4.500.000 cada una de ellas, muestran la importancia del mercado para la industria de la construcción, lo que se afirmará aun más, por la iniciación de 11 torres más, ya autorizadas y aprobadas antes del 11 de setiembre de 1977, fecha en que entrará a regir la prohibición de construir nuevas torres en las zonas que indicamos.

La prohibición de construir nuevas torres en algunas de las zonas en que la Ordenanza vigente hasta el 22 de julio de 1977, lo permitía, después de largos años de estudio, va a crear, sin dudas, una distorsión en los valores inmobiliarios, y viene a crear dificultades a inversiones, que el país nunca hubiera podido realizar.

El Decreto N° 3.347 de 22 de julio de 1977, determinó una sobrevalorización inmediata de las zonas en que permite edificar en altura.

Parece pues conveniente llevar al

conocimiento público y de los técnicos, qué es lo que se podía hacer y qué es lo que ahora se ha prohibido, y para ello aunque resulte tedioso, vamos a reproducir los artículos de la Ordenanza que ha sido modificada, porque ellos muestran un estudio muy completo de la realidad de Punta del Este y tienen el respaldo de calificados técnicos y asociaciones profesionales.

### los estudios de punta del este

Punta del Este hace muchos años que ha sido mirada, como la posibilidad de desarrollar en el país un turismo a escala internacional y esa posibilidad ha cobrado características de realidad, hoy con el "boom" que conmueve a la Península, una de las bellezas escénicas, quizás más notables del mundo.

El desarrollo incontrolado de la construcción en Punta del Este, y la visión de un grupo de hombres que previó la posibilidad de crear un gran centro de turismo internacional, determinó que se nombrara una Comisión en 1968, que estructuró un proyecto de Ordenanza, cuyas directivas son las que han creado la silueta característica de las torres de Punta del Este y ha atraído la inversión extranjera, en ese bello lugar del país. La Comisión se integró con el delegado del Municipio de Maldonado, arquitecto Fernando Capurro, el Director de Arquitectura de la Intendencia Municipal, arquitecto Carlos Facio Fresnedo; el arquitecto Armando Matos, en representación del Ministerio de Turismo; el arquitecto José Scheps, representante del Ministerio de Obras Públicas; el arquitecto Rodolfo López Ray, en represen-

tación de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay y el ingeniero Eduardo N. Croci, en representación de la Asociación de Ingenieros del Uruguay.

La Comisión, a la que el país debe esta realidad de hoy, decía en su informe avalado por la calidad y especialización de los Miembros de la misma: "En grandes líneas nuestro propósito fue el de crear normas que permitieran incentivar el desarrollo de aquellas zonas sobre las cuales era mayor el interés general, junto con otras normas de carácter restrictivo, necesarias para la adecuada preservación de aquellas zonas en las cuales la carencia de disposiciones especiales, o la existencia de disposiciones inadecuadas, pudieran afectar en el futuro características físicas, o funcionales de las mismas, de necesaria conservación y/o protección."

Punta del Este es una excepción en la ordenación arquitectónica nacional, de la cual Montevideo es un buen ejemplo. Inspiradas en los ritmos franceses del Barón Eugene Haussmann con su epopeya monumental en los trabajos parisenses de la Rue de Rivoli del Bois de Boulogne, del bulevar Richard Lenoir o de la avenue de L'Opera.

La ciudad capital se ha opuesto siempre a los edificios elevados y es así que habiendo sido una de las más modernas ciudades en el pasado, hoy es una de las ciudades más chatas de América Latina. Las alturas en la ciudad están limitadas por Ordenanzas y si bien en el año 1968 se aprobó una Ordenanza de edificios de altura sobrevalorada, que preconizamos la realidad es que cada vez que se presentaba un edi-

ficio de este tipo, no cristalizaba. Las discusiones del Panamericano, y el rechazo del edificio del Gaucho, con sus 70 metros de altura son ejemplos de una ciudad, que no ha seguido la tónica de las ciudades hermanas de América Latina. Punta del Este eligió otro camino y ese camino ha demostrado que es el que la gente quiere, porque la formidable inversión realizada, ha dado la razón a esa Comisión, que echó la simiente de la nueva Punta del Este.

En la fundamentación de las normas de la zona Punta del Este el proyecto de Ordenanza decía: "que se creaban disposiciones que alienen un mejoramiento en el uso del suelo y el espacio, y que impulsen la radicación de inversiones de envergadura, acordes con los altos valores territoriales de la zona. La Comisión proponía una de las condiciones fundamentales para luchar contra el despiece heredado de la colonia, con sus pequeños predios, ya que estimulaba la fusión de padrones, permitiendo desarrollar en términos aconsejables, verdaderos aportes arquitectónicos a la edificación de Punta del Este.

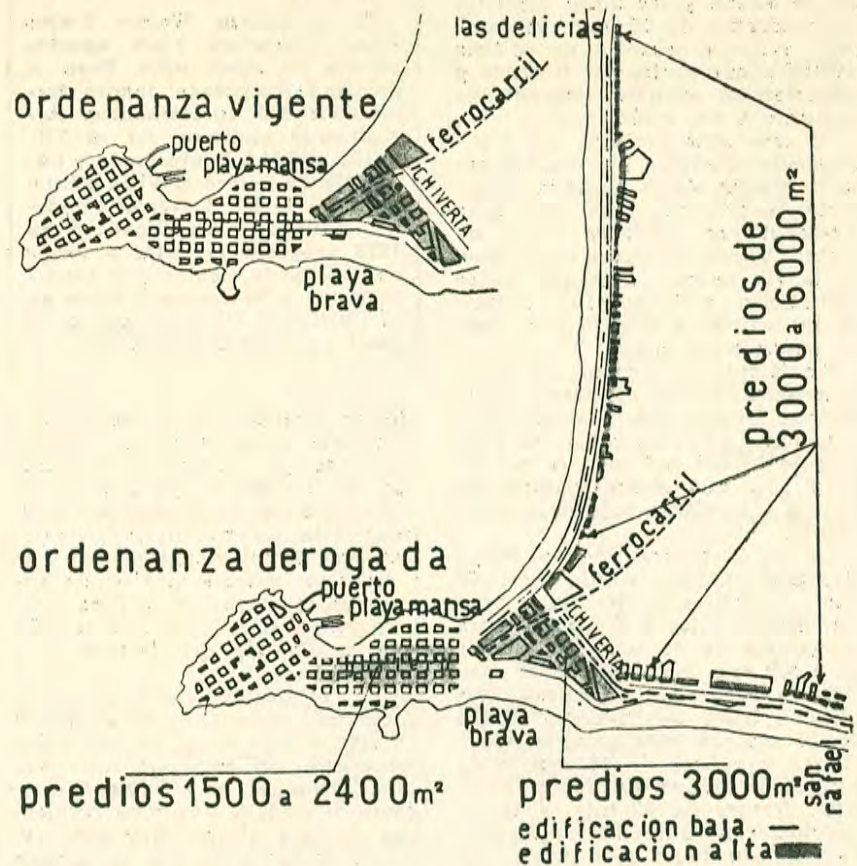
Perseguía además la Comisión, quizás inspirada en los ejemplos memorables de aquel gigante de la arquitectura moderna que fuera Le Corbusier, conseguir que los edificios se levantaran libremente aislados con amplios espacios que permitieran el pasaje de la vista, lo que se estaba haciendo realidad, al exigir para levantar las grandes torres, paralelepípedos simples, en precios de superficies que variaban desde los 1.500 a 2.400, o 3.000 a 10.000 mt<sup>2</sup>.; los frentes de los predios desde 33,40 a 49,50 y las alturas variables de 36,00, 45,00 o 54,00 según la ubicación, mostrando así a los turistas desde la entrada por la Laguna del Diario, una sucesión de torres habitacionales, que ejercieran poderosa atracción sobre todos.

Pero el proyecto de Ordenanza tenía un carácter integral y es así que caracterizaba adecuadamente la tradicional AVENIDA GORLERO, con su pasiva que hoy puede ya verse realizada y que es motivo de poderosa atracción con sus exposiciones, boutiques, etc.

La zona del Faro definida por su marcado carácter habitacional se mantuvo con edificaciones bajas de 9 mt. de altura, sin la presencia de edificios en torres.

En la zona residencial la Comisión mantenía y afirmaba las características, impidiendo que hechos físicos pudieran distorsionar el uso actual y se manifestaba partidaria de mantener una altura máxima de 3,50 mts. con una ocupación del 50% y de 7 mts. con una ocupación del 30% de la superficie del predio. La ordenanza vigente fijó la altura en 7 mts. ocupando el 50% del área.

El Puerto de Punta del Este, fue motivo de especial consideración asegurando sus vistas desde la calle 11, al igual que desde las manza-



La ordenanza derogada permitía construir edificios torres en las zonas indicadas en grisado llegando en las costaneras hasta San Rafael y Las Delicias. La ordenanza vigente limitó las torres, permitiéndolas sólo en La Pastora y el predio municipal hasta Biarritz.

nas Nos. 39 y 40, preconizando un dispositivo que procurara la unificación de padrones para obtener predios con frente hacia la Rambla y hacia la calle No. 11. Fijaba una altura obligatoria máxima de 21 mts. y la altura sobre la Rambla no podía sobrepasar un plano a 0,50 mt. sobre el cordón de la vereda de la calle N° 11.

Con una preocupación por las terminaciones, enjardinados, azoteas, letreros, etc.

Y el aspecto actual de Punta del Este muestra que aquel proyecto que fue respetado en casi todos sus aspectos en la Ordenanza consiguió una ordenación en Gorlero que terminada tendrá evidente jerarquía, aunque ahora han sido prohibidos los edificios altos que jerarquizan la Avenida.

El proyecto de Ordenanza de la Comisión buscó además con encomiable esfuerzo, una arquitectura simple, de ahí sus obligaciones de inscribir las torres en cuadrados base de 30 x 30, o en el carácter integral de los cuerpos salientes, en todo el desarrollo de la masa edificada, defecto tan notable en Montevideo, con los cuerpos salientes cortados, sacando unidad a las composiciones.

Esta realidad de Punta del Este, ha llevado a que se invierta en los predios, mejor ubicados que además se exige que sean esquinas, un millón y medio de dólares y se levantan

en ellos edificios, de un costo de cuatro o cinco millones de dólares.

El peligro es pues que los inversores ante las modificaciones de la Ordenanza que viola el espíritu de la Comisión, se alejen, o lo más peligroso, que las inversiones se dirijan al BOSQUE, el que correrá peligro de ser destruido.

Pensamos que en PUNTA DEL ESTE, las playas y el bosque son lo que hay que conservar y el bosque si se comienza a construir con lo que la Ordenanza permite, es decir planta baja calada y 4 pisos altos, pronto va a desaparecer como uno de los elementos que hace a Punta del Este, única en el mundo, como unión de mar y bosque.

La Comisión consideró conveniente mantener e incentivar la tendencia a la extensión del área comercial, en continuación Gorlero, como vía de acceso a la Península así como afirmar su importancia y eje colector de esta zona. Gorlero y su Continuación pasarían así a ser la columna vertebral del sector Punta del Este.

Asimismo la Comisión con muy buen criterio, consideró necesario interesar la zona de la Continuación Gorlero sobre la Playa Brava.

Como forma de dar importancia a la Continuación de la Avenida, propuso autorizar edificios en altura en terrenos de 3.000 mt<sup>2</sup>. con fren-

tes de 40 mt. y las torres inscritas en cuadrados de 30 mts. de lado, para evitar el sistema de edificio pantallas que cortan las visiones y encierran los espacios, restando dinamismo a los volúmenes.

En esta zona limitada por Continuación Gorlero, Las Costaneras de las Playas Mansa y Brava y Chiverta, se proponía crear una zona artesanal con edificios bajos de hasta 7.00 mts. de altura y una zona en la vía férrea, en la que no se permitirían edificios altos, llegando las alturas a sólo 10 mts. para viviendas, moteles, etc.

Finalmente como transición hacia el bosque, se proponía mantener el carácter residencial, permitiendo solamente edificios altos en predios de 10.000 mt<sup>2</sup>. con retiros de 15 mts. y una altura máxima de 36 mts. y la planta baja libre sobre pilares.

En las Costaneras de la Playa Mansa se mantuvo la altura de 12.00 mts. con retiros de 10 mts. y para los edificios altos se fijó una altura obligatoria de 45 mts. en predios de 2.400 mts. y frentes de 40 mts.

En la zona de Playa Brava, los edificios bajos tendrían una altura de 15 mts., 4 plantas altas sobre pilares y retiros de 10 mts. y la edificación alta en predios de 3.000 mts<sup>2</sup>. frentes de 40 mts. y torres inscritas en cuadrados de 30 mts. de lado. Sin límite de alturas.

Los planes urbanísticos deben ser cuidadosamente meditados, ya que

El arquitecto Walter Pintos Risco construirá 1.200 apartamentos en cinco años. Para la próxima temporada tendrá terminados 300 apartamentos. Actualmente pudimos ver el TEQUEN DAMA 1 terminado y para 1978-79 tendrá el Villa d'Este, la Torre de las Américas en pleno Gorlero y La Cigale. Para 1979 proyecta levantar 6 torres en el Lincoln Center y el Libertador en la Península, 2 torres en el TUNQUELEN y 3 torres de 17 pisos en el MARANGATU.

afectan intereses de la población y la simple comparación de los dos esquemas que agregamos, muestran que la limitación para construir edificios altos en Punta del Este, frente a las autorizaciones que existían, son de tal magnitud, que van a crear un notable alza en los valores de la tierra, en la zona limitada por las dos Costaneras, la calle Biarritz, la vía del ferrocarril y Chiverta.

Pero el Informe de la Comisión que hemos comentado, tenía además un alto sentido social, ya que había conservado en esa zona, una sub zona artesanal para viviendas de gente modesta y una zona residencial de baja altura. Hoy todo eso puede desaparecer, con los grupos de recursos medios, que el proyecto de Ordenanza había querido mante-

ner en su habitat de toda la vida. Se dirá que la nueva Ordenanza puede hacerlos millonarios de la mañana a la noche, pero nos parece más adecuado a la vida característica de nuestro pueblo, esa convicción que la Comisión había querido mantener, aun en el Balneario Internacional, como muestra de la vida uruguaya.

#### los accesos a punta del este

La Comisión consideró las manzanas N° 631, 892 y 633 fundamentales para resolver el problema circulatorio del acceso a la Península y se mantuvo el retiro de 10 mts. sobre las Costaneras y una altura de 10 mts. para la edificación baja con ocupación del 50% del predio. Para la edificación alta se proponía una altura de 45 mts. en predios de 3.000 mts<sup>2</sup>. La preocupación del estacionamiento vehicular, estuvo siempre presente en el proyecto y se propuso dotar de estacionamientos o garages a los edificios, a razón de uno o dos por cada apartamento y uno por cada 3 habitaciones de hoteles.

Estas tres manzanas las Nos. 631, 892 y 633, deben ser conservadas para solucionar el acceso a Punta del Este y deben completarse con el estudio de la supresión de la Estación de Afe y haciendo la terminal del ferrocarril en Maldonado. La vía y sus retiros serían conser-



TIENE EL AGRADO DE COMUNICAR A TECNICOS Y EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCION Y A LOS USUARIOS EN GENERAL, LA PROXIMA INAUGURACION DE SU NUEVO LOCAL EN LA CIUDAD-BALNEARIA DE PUNTA DEL ESTE:

## EDIFICIO "APOLO"

GALERIA SHOPPING CENTER  
LOCAL "33"

Calle 29 esq. Av. Gorlero

Teléfonos: 4 15 16 y 8 28 98

vadas como áreas para el acceso de vehículos de carga y tráfico pesado, que uniría el predio municipal comprendido entre la calle Biarritz, la Rambla Costanera y la vía de Afe que fue agregado a la zona en que se permite edificar en altura, pero que debería ser destinado a la Terminal de Omnibus nacionales e internacionales con todos los servicios, garages, estacionamientos, restaurantes, helipuerto, etc.

El proyecto de la Comisión fue casi textualmente adoptado en la Ordenanza N° 3.289 de 17 de setiembre de 1974, aunque algunos de los aspectos interesantes y que hemos comentado no fueron incorporados.

Analizaremos a continuación los artículos de la Ordenanza que han sido derogados, para que se tenga una idea de que el proyecto de la COMISION, eran las bases para un verdadero plan urbanístico, que podría haberse desarrollado, pero que la Ordenanza N° 3.289 de 17 de setiembre de 1974 se limitó a copiar, suprimiendo algunos aspectos muy interesantes, como el barrio artesanal y sin tratar de mejorar las bases que la COMISION estableciera, para dotar a Punta del Este, de un plan.

Se citan los artículos de la Ordenanza N° 3.289, Decreto de 17 de setiembre de 1974 y a continuación establecemos la derogación de las edificaciones en altura, en cada artículo, establecidas por el Decreto N° 3.347 de 22 de julio de 1977.

## ordenanza n° 3289

Art. 67. Sub Zona 1 - 2 - 1. GORLERO. límites y normas.

Integran esta sub zona todos los predios frontistas a la Avenida Gorlero desde la calle N° 32 hasta la 14 y a los efectos de la edificación en altura quedan excluidos los predios de las manzanas 633.

Rigen las siguientes normas:

### normas para edificación baja

Normas especiales: La pasiva cubierta es obligatoria en todos los frentes de Gorlero, debiendo tener 3 mts. de altura mínima y debiendo quedar pavimentado con vereda, total o parcialmente librada al uso público.

La altura mínima obligatoria que debe construirse debe alcanzar a los 14 mts. comprendiendo allí la planta baja y cuatro plantas altas. Cada nivel no podrá contar con un área menor de edificación del 50 % de lo que la Ordenanza permite para el mismo. Se deberá tener especial cuidado en el proyecto y tratamiento de las azoteas, a cuyos efectos se deberán presentar los planos respectivos, indicándose allí los materiales y terminaciones de la misma.

Retiros: Frontal sobre calles perpendiculares a Gorlero: 4mts. Frontal sobre Avda. Gorlero: 4 mts. y 3 mts. de pasiva o recova. Retiros laterales y de fondo desde 6 mts. hacia arriba 3 mts.

Alturas: Altura máxima: 14 mts. planta

## el malecón

los edificios de los arquitectos Gómez Platero y López Rey, se destacan por la calidad de la obra arquitectónica realizada y porque en todos ellos hay una respetuosa consideración del noble arte de la arquitectura.



baja y 4 plantas altas medidas sobre el cordón de vereda en el punto medio del predio. Altura máxima de planta baja y primer piso en las zonas de retiro: 6 mts.

Ocupación: Máxima de planta baja y primer piso: 100 %. Ocupación máxima de plantas altas 55 %.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes: 2 mts. sobre la Avda. Gorlero en la primera planta alta sobre el retiro frontal con una altura mínima de 3 mts., libre medidos sobre el punto más alto del cordón de la vereda.

Salientes y cuerpos salientes: 1.50 mts. sobre las calles perpendiculares a Gorlero en toda la extensión del columnado edificado en plantas altas sobre el retiro frontal con una altura mínima de 2.75 mts. libres medidos desde el punto más alto del cordón de la vereda.

Acondicionamiento de los retiros: El uso de los retiros frontales se adecuará a las disposiciones municipales que se reglamentarán. Los pavimentos en las zonas "non edificandi" librados al uso público, deberán mantener el nivel de la vereda. En casos de fuerte pendiente de las calles y por consiguiente de la vereda, será motivo de consulta a la Dirección de Arquitectura, la que establecerá entonces los niveles a tenerse en cuenta.

Garages. Se exige de la obligatoriedad de garages a los edificios que se construyan en predios que no sean esquinas. Para los predios esquinas, es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno cada dos unidades de apartamentos o uno cada tres habitaciones en caso de hoteles. En dichos predios el acceso vehicular al garage deberá

realizarse por las calles perpendiculares a Gorlero.

### normas para edificación alta (suprimida - Decreto n° 3.347)

En este caso se consideran dos situaciones diferentes: a) predios esquinas iguales o mayores a 1.500 mt<sup>2</sup>. y menores de 2.400 mt<sup>2</sup>.; b) predios esquinas iguales o mayores de 2.400 mt<sup>2</sup>.

a) Normas para la edificación alta para predios esquina mayores de 1.500 mt<sup>2</sup>.

Normas especiales: La edificación baja hasta 6 mts. de altura debe atenerse a las normas indicadas anteriormente. Para la edificación alta se tendrá en cuenta las normas que se indican.

Para la edificación en altura el predio esquina debe tener un área mínima de 1.500 mt<sup>2</sup>. y un frente mínimo de 33 mts. sobre Gorlero. El ancho de las construcciones que sobrepasen los 6 mts. de altura medida paralelamente a la avenida Gorlero, no sobrepasarán en ningún caso los 21 mts. y la longitud medida perpendicularmente a Gorlero, no sobrepasará en ningún caso de los 25 mts.

El emplazamiento de las torres y las longitudes máximas indicadas precedentemente se tomarán a partir de las líneas de retiro frontal.

Se deberá tener especial cuidado en el proyecto y tratamiento de las azoteas, a cuyos efectos se deberán presentar los planos respectivos indicándose allí, los materiales y terminaciones de las mismas.

Retiros: Frontal sobre Gorlero y sobre calles perpendiculares a Gorlero: 6 mts.

Retiros sobre medianeras: 2/7 de la altura máxima edificada.

Alturas: Altura máxima: 36 mts. sobre el cordón de la vereda en el punto medio del frente sobre Gorlero hasta el límite superior del pretil de la azotea, (son en total 13 niveles incluida la planta baja).

Podrá construirse otra planta adicional de altura máxima exterior de 3 mts. cuyas líneas de fachada estén retiradas con respecto a las líneas o plomos de las cuatro fachadas del volumen, un ángulo de 45 grados como mínimo.

Ocupación máxima: 40 % del área del predio.

Acondicionamientos de retiros: No hay.

Garages: Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada unidad de apartamento y a razón de uno cada tres habitaciones en el caso de hoteles.

b) **NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA PARA PREDIOS DE 2.400 Mt2.**

Normas especiales: La edificación baja hasta a 6 mts. de altura debe tenerse a las normas indicadas anteriormente.

Para la edificación en altura se tendrá en cuenta las normas que se indican. Para edificar en altura el predio esquina debe tener un área mínima de 2.400 mt2. y un frente mínimo de 49.50 sobre cada calle. El ancho de las construcciones que sobrepasen los seis metros de altura medidos paralelamente a la avenida Gorlero no sobrepasarán en ningún caso los 21 mts. y la longitud medida perpendicularmente a Gorlero, no sobrepasará en ningún caso los 25 mts. El emplazamiento de las torres y las longitudes máximas indicadas precedentemente se tomarán a partir de las líneas de retiro frontal. Se deberá tener especial cuidado en el proyecto y tratamiento de las azoteas a cuyos efectos se deberán presentar los planos respectivos, indicándose allí, los materiales y terminaciones de las mismas.

Los edificios que se construyan de acuerdo a las presentes normas, tendrán una superficie máxima edificable equivalente al área que resulte de multiplicar por el coeficiente de 5.1 el área del predio. Dicha superficie máxima edificable resultará de las sumas de las áreas de cada nivel medidos entre los planos exteriores de los cerramientos que los limitan.

Se excluirá en el cálculo de la superficie máxima edificable, las áreas del subsuelo no destinadas a comercios o habitación, salidas de azoteas, sala de máquinas, ascensores, tanques de agua y balcones, o terrazas abiertas hacia el exterior en un mínimo de 50 % de su perímetro.

Retiros: Frontal sobre Gorlero y sobre calles perpendiculares a Gorlero 6 mts.

Retiros sobre medianeras: 2/7 de la altura máxima edificada.

Alturas: Máximas de 54 mts., 45 mts. o 36 ts. optativamente, pero deben ser obligatoriamente una de esas alturas, no permitiéndose alturas intermedias. La altura elegida se medirá sobre el cordón de la vereda en el punto medio del frente sobre Corlero, hasta el límite superior del perfil de la azotea.

Ocupación: Máxima: 30 % del área del predio.

Salientes: No hay.

Garages: Estacionamientos. uno por cada tres habitaciones, en el caso de hoteles y uno por cada unidad de apartamentos.

#### Artículo 67

El Decreto del 22 de julio de 1977 N° 3.347 modificó la ocupación en las plantas altas de la EDIFICACION BAJA, reduciendo el porcentaje de ocupación de las plantas altas de un 55 % a un 30 %.

**SUPRIMIO todas las edificaciones en altura en esta zona.**

Art. 68. Sub zona 1.2.2. MANZANAS ADYACENTES A GORLERO. Límites y normas. Comprenden esta sub zona todos los predios de las manzanas adyacentes a Gorlero y a los efectos de la edificación en altura quedan excluidos los predios de la manzana 633.

Rigen las siguientes normas:

#### normas para la edificación baja

Normas especiales: Se deberá tener especial cuidado en el proyecto y tratamiento de las azoteas, rigiendo lo establecido en el Art. 67.

Retiros: Frontal: 4 mts. Retiros laterales y fondo desde 6 mts. para arriba 3 metros.

Alturas: Máxima: 14 mts. planta baja y 4 plantas altas, medidas sobre el cordón de la vereda en el punto medio del frente del predio.

Altura máxima de planta baja y primer piso en las zonas de retiro: 6 mts.

Ocupación: Máxima en planta baja y primer piso 100 % excluidos los retiros frontales. Ocupación máxima en plantas altas 55 %.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 1.50 mts. en toda la extensión del volumen edificado en planta alta, sobre el retiro frontal, con una altura mínima de 2.75 mts. libre medida en el punto más alto del cordón de la vereda.

Acondicionamiento de los retiros. El uso de retiros frontales se adecuará a las disposiciones municipales que se reglamenten.

Los pavimentos de las zonas "non edificandi" librados al uso público deberán mantener el nivel de las veredas.

En caso de fuertes pendientes de las calles y por consiguiente de las veredas, será motivo de consulta a la Dirección Arquitectura, la que establecerá entonces los niveles a tenerse en cuenta.

Garages o Estacionamientos: Uno por cada dos unidades de departamento o uno cada tres habitaciones para hoteles.

#### normas para edificación alta (suprimida - Decreto n° 3.347)

En este caso se consideran dos situaciones diferentes:

a) predios esquinas iguales o mayores de 1.500 mt2. y menores de 2.400 mt2. b) predios esquinas iguales o mayores de 2.400 mt2.

a) **NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA PARA PREDIOS ESQUINAS MAYORES DE 1.500 Mt2.** Normas especiales: La edificación baja hasta 6 mts. de altura debe atenderse a las normas indicadas anteriormente.

Para la edificación en altura se tendrán en cuenta las normas que se indican.

Para edificar en altura el predio esquina debe tener un área mínima de 1.500 mt2. y un frente mínimo sobre Gorlero de 33 mts. El ancho de las construcciones que sobrepasen los 6 mts. de altura,

## CONCURSOS

### PLAZA ARMENIA

Primer premio  
Arq. Héctor Viglieca

Segundo premio:  
Arq. Fernando Magnou  
Arq. Oscar Ramos

Tercer Premio:  
Arq. Carlos Latchinian  
Arq. Digran Maisian

Menciones especiales:  
Arq. Orca Díaz Ernesto  
Arq. Carlos Mautone  
Arq. J. Rodríguez País  
Arq. Julio Gimeno  
Enrique Monestier

### CONCURSO LICITACION CONJUNTO HABITACIONAL 53C

Primer premio:  
Arq. Raúl Perazzo Da Silva  
Arq. Nelson Bascou  
Empresa Sergio Silva

Segundo premio:  
Arq. Carlos Folco  
Arq. Eduardo Folco  
Juan J. Marques  
Empresa Alvaro Palenga

Tercer premio:  
Arq. A. Rossi  
Empresa Combisa S. A.

medidas paralelamente a la avenida Gorlero no sobrepasará en ningún caso los 21 mts. y la longitud medida perpendicularmente a Gorlero no sobrepasará en ningún caso los 25 mts. El emplazamiento de las torres y las longitudes máximas indicadas precedentemente se tomarán a partir de las líneas de retiro frontal. Azoteas, rige el Art. 67.

Retiros: Retiro frontal sobre paralelas a Gorlero y calles perpendiculares a Gorlero: 6 mts. Retiros sobre medianeras: 2/7 de la altura máxima edificada.

Altura: Máxima 36 mts. sobre el cordón de vereda en el punto medio del frente sobre Gorlero hasta el límite superior del pretil de azotea (son un total de 13 niveles incluidos planta baja).

Podrá construirse otra planta adicional de altura de 3 mts. cuyas líneas de fachada estén retiradas con respecto a las líneas o plomos de las cuatro fachadas del volumen con un ángulo de 45 grados como mínimo.

Ocupación: Máxima 40 % del área del predio.

Salientes: No hay.

Acondicionamientos de retiros: No hay. Garages o Estacionamientos: Uno por cada unidad de apartamento y uno por cada tres habitaciones en hoteles.

b) **NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA PARA PREDIOS MAYORES DE 2.400 mt.** Normas especiales: La edificación baja hasta 6 mts. de altura debe atenderse a las normas indicadas anteriormente.

Para la edificación se tendrán en cuenta las normas que se indican.

Para edificación en altura el predio esquina debe contar con un área de 2.400 mt2. y un frente mínimo de 40.50 sobre cada calle. El ancho de las construcciones que sobrepasen los seis metros de altura, medidos paralelamente a la avenida Gorlero no sobrepasará en ningún caso los

21 mts. y la longitud medida perpendicularmente a Gorlero, no sobrepasará en ningún caso los 25 mts. El emplazamiento de las torres y las longitudes máximas indicadas precedentemente se tomarán a partir de las líneas de retiro frontal. Azoteas: Rige el Art. 67.

Los edificios que se construyan de acuerdo a las presentes normas, tendrán una superficie máxima edificable equivalente al área que resulte de multiplicar por el coeficiente 5.1 el área del predio. Dicha superficie máxima edificable resultará de las sumas de las áreas de cada nivel, medidos entre los planos exteriores de los cerramientos que las limitan. Se excluirá en el cálculo de la superficie máxima edificable, el área del suelo no destinadas a comercio o habitación, salidas de azotea, salas de máquinas de ascensores, tanques de agua y balcones o terrazas abiertas hacia el exterior, en un mínimo del 50 % de su perímetro.

Retiros: Frontal sobre paralela a Gorlero y calle perpendiculares a Gorlero: 6 mts. Sobre medianeras 2/7 de la altura máxima edificada.

Alturas: Máximas pueden llegar a los 54.45 o 36 mts. optativamente pero debe ser obligatoriamente una de dichas alturas no permitiéndose alturas intermedias.

La altura elegida se medirá sobre el cordón de la vereda en el punto medio del frente paralelo a Gorlero hasta el límite superior del pretil de la azotea.

Ocupación: Máxima 30 % del área del predio.

Salientes: No hay.

Acondicionamiento de retiros: No hay.

Garages o Estacionamientos: Uno por cada unidad de departamento y uno por cada tres habitaciones en hoteles.

#### Artículo 68

El Decreto de 22 de julio de 1977 N° 3.347 modificó la ocupación en plantas altas, reduciéndola de 55 % al 30 %.

**SUPRIMIO todas las edificaciones altas en esta zona de las manzanas adyacentes a Gorlero.**

Art. 69. Sub zonal. 2.3. CALLES 20 y 24. Límites y normas.

Comprenden esta sub zona, los predios frentistas a las calles Nos. 20 y 24 excluidos los predios pertenecientes a la Sub Zona, Manzanas adyacentes a Gorlero.

Rigen las siguientes normas. (Los aspectos iguales a los artículos anteriores no se repiten).

Normas especiales. Azoteas: rige el artículo 67.

Retiros: Frontal: 4 mts. Laterales y de fondo desde 3 mts. hacia arriba, 3 mts.

Alturas: Máxima: 12 mts. (planta baja y tres plantas altas, medidas en la forma ya indicada. Máxima de planta baja en zona de retiros: 3 mts.

Ocupación: Máxima en planta baja: 100% excluido el retiro frontal. En plantas altas máximo 55 %.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 1.50 mt. sobre el retiro frontal en toda la extensión del volumen edificado con una altura mínima de 2,75 m. libre medido en la forma ya indicada.

Acondicionamiento de retiros: El uso de los retiros frontales se adecuará a las disposiciones municipales que se reglamentarán. Los pavimentos de las zonas

**El equipo de los arquitectos Barañano, Blumstein, Ferster, Rodríguez Orozco y Rodríguez Juanotena, es uno de los más típicos representantes de la arquitectura uruguaya de esta época.**

**A su obra de la Galería Del Notariado, agregan ahora sus edificios de Punta del Este, con singulares valores arquitectónicos, el parque mar, puerto santo, parada 1, etc.**

libradas al uso público deberán mantener el nivel de las veredas.

Garages o Estacionamientos: Uno por cada dos unidades de departamentos y uno por cada tres habitaciones en hoteles.

#### normas para la edificación alta (suprimida - decreto 3.347)

Normas especiales: La edificación baja hasta 3 mts. debe atenerse a las normas indicadas anteriormente.

Para la edificación en altura se tendrán en cuenta las normas que se indican:

Superficie del predio: 2.400 mts. frente mínimo sobre calles Nos. 20 y 24 perpendicularmente a las mismas 49.50 mts. El ancho de las construcciones que sobrepase los 3 mts. de altura medido paralelamente a Gorlero, no sobrepasará en ningún caso los 21 mts. y la longitud media perpendicularmente a Gorlero no sobrepasará en ningún caso los 25 mts. El emplazamiento de las torres y las longitudes máximas se tomarán a partir de las líneas de retiro frontal. Se deberá tener especial cuidado en el proyecto de las azoteas rigiendo todo lo ya establecido.

Los edificios que se construyan, de acuerdo a las presentes normas tendrán una superficie máxima edificable equivalente al área que resulte de multiplicar por el coeficiente 2.25 el área del predio. Dicha superficie máxima edificable resultará de las sumas de las áreas de cada nivel medidos entre los planos exteriores de los cerramientos que las limitan.

Se excluirá en el cálculo de la superficies máximas edificables, las áreas de subsuelo no destinados a comercio o habitación, salidas de azotea, sala de máquinas de ascensores, tanques de agua y balcones o terrazas abiertas hacia el exterior en un mínimo del 50 % de su perímetro.

Retiros: Frontales sobre paralelas y perpendiculares a Gorlero: 6 mts. Media-



neras: 2/7 de altura máxima edificada.

Altura Máxima: 36 mts. La altura se medirá sobre el cordón de la vereda en el punto medio del frente paralelo a Gorlero hasta el límite superior del pretil de azotea.

Ocupación: Máxima 30% del área del predio.

Salientes: No hay.

Acondicionamiento de retiros: No hay.

Garages o Estacionamientos: Uno por cada unidad de departamentos y uno cada tres habitaciones en hoteles.

#### Artículo 69

El Decreto de 22 de julio de 1977 N° 3.347 modificó la ocupación en plantas altas, reduciendo el porcentaje del 55 % al 30 %. En esta sub zona de las calles N° 20 y 24 suprimió la edificación en altura.

Art. 70. Sub zona 1.2.4. Manzanas 39 y 40. Límites y Normas.

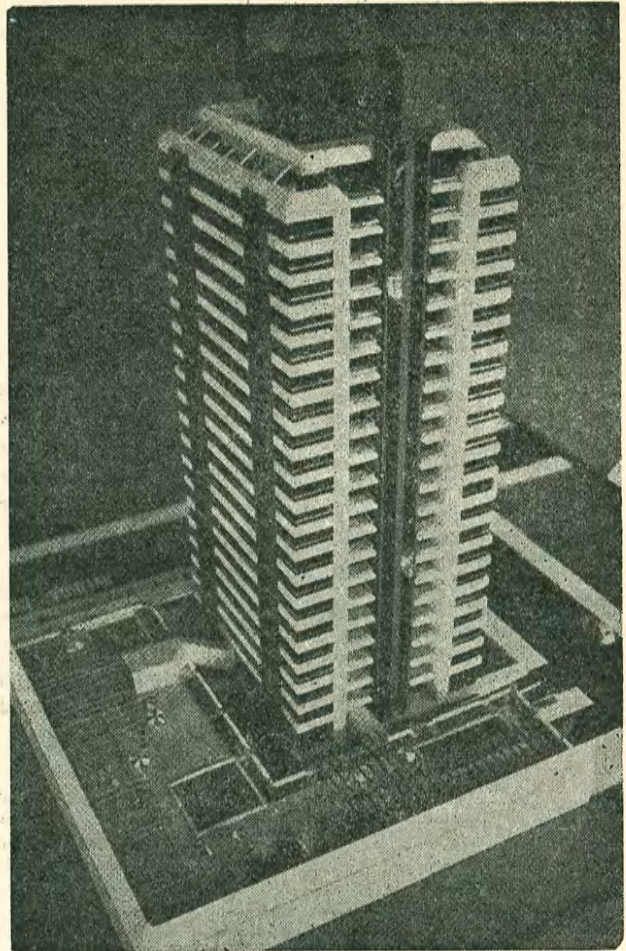
Comprenden esta sub zona los predios que integran las manzanas Nos. 39 y 40. Rigen las siguientes normas.

**NORMAS PARA EDIFICACION BAJA:**

La altura de la edificación sobre la Rambla no puede sobrepasar la altura de un plano a 15 cm. sobre el cordón de vereda de la Avda Gorlero. La planta baja a nivel de la Avenida Gorlero, y en una altura de 3 mts. sobre el cordón de la vereda de Gorlero, deberá ser calada permitiéndose sólo su ocupación con pilares de apoyo, escalera, ductos de ascensores y hall de acceso a plantas altas. Dichos elementos proyectados sobre un plano paralelo a Gorlero, no podrán superar el 50 % del frente del predio excluidos los retiros laterales, no pudiendo sobrepasar nunca, el 30 % de la superficie de las plantas altas. A los efectos de la aplicación de los porcentajes indicados se tomarán en cuenta el frente y área de los pilares.

La pasiva cubierta es obligatoria en to-

**El edificio FONTEMAR de los arquitectos Barañano, Blumstein, Ferster, Rodríguez Orozco y Rodríguez Juanotena, agrega con sus ascensores panorámicos, una nueva atracción a Punta del Este, ya que cada visita a la torre, se transforma en una excursión en el marco del mar y del bosque.**



dos los frentes de Gorlero, debiendo tener 3 mts. de altura mínima debiendo quedar pavimentada con vereda total o parcialmente librada al uso público.

Azoteas rige el art. 67

En uno de los retiros laterales se deberá construir escaleras que vinculen los niveles de la planta baja calada con la costanera.

Los predios que tengan solamente frente a la Rambla podrán tener edificaciones que no sobrepasen la altura de 15 cm. respecto al cordón de la vereda de Gorlero.

Retiros: Frontal sobre Gorlero: 6 mts. y 3 mts. de pasiva. Frontal sobre Gorlero en plantas altas: 4 mts. Retiro frontal sobre la Rambla Costanera: 6 mts. Retiros frontales sobre las calles Nos. 17, 19 y 21: 4 mts. Retiros laterales y de fondo: 3 mts. para las plantas altas por encima de Gorlero.

Alturas: Máxima obligatoria 16 mts. (planta baja calada y 5 plantas altas. Ocupación: Plantas altas por encima de Gorlero 50% del área del predio. Por debajo del nivel de Gorlero: 100% excluidos los retiros frontales sobre la Rambla Costanera y calles perpendiculares a Gorlero. Solamente podrán afectarse los retiros frontales sobre las calles perpendiculares a Gorlero y sobre esta misma, con niveles de subsuelo propiamente dicho, con las limitaciones que sobre este punto la Ordenanza establece en el Capítulo V.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 2 mts. sobre la avenida Gorlero en plantas altas. Salientes y cuerpos salientes sobre el retiro frontal sobre la Ram-

bla Costanera y calles Nos. 17, 19 y 21 en un máximo de 1.50 mts. con un mínimo de altura de 2.75 mts. con respecto al punto más alto del cordón de la vereda.

Acondicionamientos de retiros: Se considerará en forma especial el tratamiento de los pavimentos y jardinería del nivel de planta baja calada, el que a tales efectos deberá ser presentado al Municipio con los elementos de terminación debidamente detallados.

La planta baja calada, así como las escaleras que vinculan aquel nivel con el de la Costanera serán librados al uso público.

Garages o Estacionamientos: Uno por cada dos unidades de apartamentos y uno cada tres habitaciones en hoteles.

Los accesos a los garages se producirán siempre por las calles perpendiculares a Gorlero o por la Rambla Costanera.

### **normas para la edificación alta (suprimida - Decreto nº 3.347)**

Normas especiales: La altura de la edificación sobre la Rambla no puede sobrepasar la altura del plano a 15 cm. sobre el cordón de la vereda de Gorlero. La planta baja a nivel de la Avda. Gorlero, y en una altura de 3 mts. sobre el cordón de la vereda en Gorlero deberá ser calada permitiéndose solo la ocupación por pilares de apoyo, escaleras, ductos de ascensores y halles de accesos a planta altas. Dichos elementos proyectados sobre un plano paralelo a Gorlero, no podrán superar el 50% del frente del predio excluidos los retiros laterales, no pudiendo sobrepasar

el 30% de la superficie de las plantas altas. A los efectos de la aplicación de los porcentajes indicados se tomarán en cuenta el frente y área de pilares.

La pasiva cubierta es obligatoria en todos los frentes a Gorlero, debiendo tener 3 mts. de altura mínima y debiendo quedar pavimentada con veredas total, o parcialmente y librada al uso público. Para poder edificar en altura, el predio debe ser esquina y debe tener un frente mínimo de 33 mts. sobre Gorlero y sobre la Rambla Costanera. El ancho máximo de las construcciones por encima de la planta baja no podrá superar 21 mts. medidos paralelamente a Gorlero, y la longitud medida perpendicularmente a Gorlero, no sobrepasará en ningún caso los 25 mts.

El emplazamiento de las torres y las longitudes máximas indicadas precedentemente se tomarán a partir de las líneas de retiro frontal.

Azoteas rige el Art. 67.

Retiros: Frontal sobre Gorlero: 6 mts. Sobre calles perpendiculares a Gorlero: 6 mts. Retiro lateral: 2/7 de la altura. Retiro sobre la Costanera: 8 mts.

Altura máxima: 36 mts. sobre el cordón de la vereda en el punto medio de frente sobre Gorlero hasta el límite superior del pretil de la azotea.

Ocupación: Máxima: 40% del área del predio.

Salientes: No hay.

Garages o Estacionamientos: Uno por cada unidad de apartamentos o uno cada tres habitaciones en hoteles.

Acondicionamientos de retiros: Se con-



El estudio de los arquitectos Gómez Platero y López Rey ha construido numerosos edificios en Punta del Este, con un grupo de trabajo, formado por tres inmobiliarias de prestigio, Gattas, Sader, Paullier, Cabildo y el estudio del Contador Luis E. Lecueder, entre ellos recordamos, el Remanso, Paz Marina, Yatch, Arrecifes, Malecón, Virazón, Michelangelo, Costa Azul y tienen iniciadas las obras de Monarca, Recalada, Malecón II, La Caleta, Puerta del Sol, etcétera.

siderará en forma especial el tratamiento de los pavimentos y jardinería del nivel de planta baja calada, el que a tales efectos deberá ser presentado al Municipio con los elementos de terminación debidamente detallados.

**Artículo 70**

El Decreto del 22 de julio de 1977, N° 3.347 modificó la ocupación de las plantas altas, bajándola del 50 % al 30 % del área del predio.

**SUPRIMIO** todas las edificaciones altas, en esta sub zona de las manzanas Nos. 39 y 40.

Art. 71. Sub zona 1.2.5. RESTO ZONA CENTRO PUNTA DEL ESTE. Límites y normas.

Integran esta sub zona los predios de la zona Centro Punta del Este, excluidos los comprendidos en las otras sub zonas.

Rigen las siguientes normas:

Normas especiales: Se deberá tener especial cuidado en el proyecto y tratamiento de las azoteas, rigiendo todo lo establecido en artículos anteriores.

Retiros: Frontales sobre ramblas o zonas fiscales: 6 mts. Retiros frontales: 4 mts. Laterales y de fondo en planta baja y plantas altas 3 mts.

Alturas: Máxima 12 mts. (planta baja y dos plantas altas) y un pent-house) medidos sobre el cordón de la vereda en los puntos medios de los frentes. El pent-house deberá guardar un galibo de 45 grados sobre las calles frentistas al predio o espacios fiscales.

El estudio de los arquitectos Atijas-Rener-Weiss, cuenta con edificios ya construidos y en construcción e innumerables anuncios de nuevas edificaciones. Son sus obras el Itabira, Riazor, Rhodas, Ligure, Viareggio, Costa Esmeralda, El Remanso, Saint Nichel, Castellon, Positano, El Emir, Ouro Preto, Puerta Marina, etcétera.

Ocupación: Máxima: 50%.

Salientes: Salientes o cuerpos salientes de 1.50 mts. en toda la extensión del volumen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal con una altura mínima de 2.15 mts. libre medidos sobre el punto más alto del cordón de la vereda.

Acondicionamiento de retiros: Las zonas de retiro frontal serán enjardinadas en un mínimo de un 50% debiéndose indicar en los planos.

Garages o Estacionamientos: Uno por cada dos unidades de apartamento y uno cada tres habitaciones en caso de hoteles.

Art. 71. El Decreto de 22 de julio de 1977, N. 3.347 modificó la ocupación reduciéndola de un 50 % a 30 %. En esta sub zona que corresponde al resto de la zona centro de Punta del Este no había edificios en altura.

Art. 72. ZONA 1.30. LA PASTORA. Límites y divisiones.

Comprende esta zona el área limitada al norte por la avenida Chiverta, al este, la Costanera San Rafael, al oeste Costanera Playa Mansa y al Sur la calle N° 32 excluidos los predios frentistas a dicha calle los que podrán optar por el régimen de esta zona o por el régimen de la sub zona 1.2.2. en edificación baja.

Esta zona se divide en tres sub zonas: Sub zona 1.3.1. Costaneras. Sub zona 1.3.2. Continuación Gorlero. Sub zona

Uno de los equipos formado por dos de los arquitectos más destacados de los dos países del Plata, el argentino Mario Roberto Alvarez, autor del magnífico conjunto del Teatro y Centro San Martín y el arquitecto uruguayo Raúl Sicheo Bouret, uno de los creadores de la ordenación de la Rambla de Pocitos, del edificio Ciudadela y el Panamericano, han realizado dos grandes edificios en Punta del Este, el Tiburón, construido por la prestigiosa empresa constructora Cayetano Carcavallo y el Pez Espada construido por la empresa del arquitecto Walter Pintos Risso, etcétera.

1.3.3. Resto de zona La Pastora.

Art. 73. Sub zona 1.3.1. COSTANERAS Límites y normas.

Normas especiales: No hay.

Retiros: Frontal sobre Costanera: 10 metros.

Frontal sobre otras calles: 4 mts. Bilaterales y de fondo: 3 mts.

Este miércoles y todos los miércoles  
De 19 a 19 y 25 horas

# “CONSTRUCCION y DISEÑO”

El programa exclusivo de la radiodifusión nacional, dedicado a enfocar los problemas de la industria de la construcción; a comunicar las novedades sobre nuevos artículos y productos; a informar sobre las últimas noticias que interesan al sector; a comentar las nuevas técnicas del diseño.

En cada audición, el reportaje o la opinión de una figura que importa.

Escuche y comente este programa de

## CX 10 Radio Continente

Auspicia: ASCENSORES ATLAS Ltda.

**La humedad  
es la causa fundamental  
en el envejecimiento y deterioro  
de cualquier construcción**



Para evitar la humedad en forma radical:

**NUEVO SIKA - 11 Fluido**

**Hidrófugo químico inorgánico**

Soriano 1040 - Montevideo

Tels. 98 28 04 - 98 26 49

# Fasevit

**UN MODERNO REVESTIMIENTO PINTURA PARA INTERIORES**

- ★ DECORATIVO
- ★ INODORO
- ★ AISLANTE TERMICO Y ACUSTICO
- ★ INCOMBUSTIBLE
- ★ SE APLICA DIRECTAMENTE  
SOBRE REVOQUE GRUESO O CUALQUIER  
MATERIAL

UNICOS FABRICANTES



SANTIAGO SIERRA 3470 bis

Teléfs. Provs. 79 35 54 - 29 89 17

Para terrenos iguales o menores de 12 mts. se permite la ocupación de un retiro lateral hasta 9 mts. de altura (planta baja y dos plantas altas).

Alturas: Máxima: 12 mts. (planta baja y tres plantas altas). Altura máxima sobre pilares: 14 mts. (planta baja calada y cuatro plantas altas).

Ocupación: Máxima 50% del área del predio. Máxima en planta baja calada: con elementos estructurales, hall de acceso, escaleras, ascensores, salones comerciales o porterías 40% de la proyección de las plantas altas, debiendo existir una transparencia del 50% del frente del predio.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 2 mts. en toda la extensión del volumen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2.75 medida en el punto más alto del cordón de la vereda. Sobre el retiro frontal de otras calles: 1.50 mts.

Acondicionamiento de retiros: Las zonas de retiro frontal enjardinadas en un mínimo de 50% debiéndose indicar en los planos.

Garages o Estacionamientos: Uno cada dos unidades de apartamentos o uno cada tres habitaciones en hoteles.

### normas para edificación alta (se mantiene en el Dto. 3.347)

Normas especiales: Para poder edificar en altura el predio debe tener como mínimo un área de 3.000 mts. y frente mínimo de 40 mts. La construcción en altura debe tener forma de torre inscrita en un cuadrado de 30 mts. de lado máximo. En el caso de construirse dos torres en un sólo predio, la distancia entre ambas torres debe ser igual o mayor a 2/7 de la suma de las alturas de las torres.

Retiros: Frontal sobre Costaneras: 10 mts. Frontal sobre otras calles; 6 mts.

Retiros bilaterales: 2/7 de la altura con un mínimo de 3 mts. Retiro posterior 2/7 de la altura.

Alturas: Máxima 45 mts. Mínima 36 mts. Ocupación: máxima 30%.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 2 mts. en toda la extensión del volumen edificado en planta altas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2.75 mts. libre medida en el punto más alto del cordón de vereda. Sobre el retiro frontal de otras calles: 1.50 mts.

Acondicionamiento de Retiros: Las zonas de retiro frontal serán enjardinadas con un mínimo de 50% debiéndose indicar en los planos.

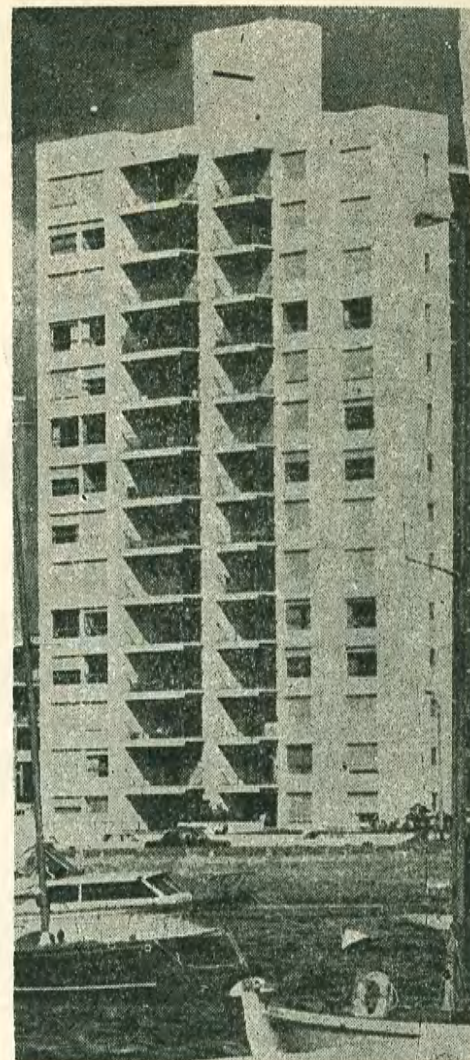
Garages: Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada unidad de apartamento y a razón de uno cada tres habitaciones en el caso de hoteles.

**El Decreto del 22 de julio de 1977 N° 3.347 cambió los límites de esta zona 1.3. La Pastora, al norte por la calle Biarritz; al este la vía férrea, avenida Chivería y Costanera a San Rafael; ésta hacia el sur hasta la calle 32; ésta hacia el oeste hasta la costanera Playa Mansa y ésta hasta el norte hasta la calle Biarritz.**

### sin modificaciones

Art. 73. Sub zona 1.3.1. Costaneras. Límites y normas.

**El Varadero de los arquitectos Gómez Platero y López Rey, autores de los edificios de Safema, Paz Marina - Lobos, Arrecifes - Virazón - Michelangelo - Costa Azul - Malecón I y II, Monarca - Recalada, etc.**



Esta sub zona queda constituida por los predios frentistas a las Costaneras sobre la Playa Mansa y la playa Brava y rigen las siguientes normas:

### normas para edificación baja

Normas especiales: No hay.

Retiros. Frontal sobre Costanera: 10 mts. Sobre otras calles: 4 mts.

Retiros bilaterales y de fondo: 3 mts. Para terrenos iguales o menores de 12 mts. se permite ocupar un retiro hasta 9 mts. (planta baja y dos plantas altas).

Alturas: máxima 12 mts. (planta baja y tres p.a. Altura máxima sobre pilares, planta baja calada y cuatro plantas altas)

Ocupación: Máxima 50% del área del predio. Máxima en planta baja calada con elementos estructurales, hall de acceso, escaleras, salones comerciales o portería, 40% de la proyección de las plantas altas debiendo existir una transparencia del 50% del frente del predio.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes 2 mts. en toda la extensión del volumen edificado en planta altas sobre el retiro frontal y con altura mínima libre de 2.75 mts. medida en el punto más alto del cordón de la vereda. Sobre el retiro frontal de otras calles: 1.50.

Acondicionamiento de retiros: Las zonas de retiro frontal serán enjardinadas con un mínimo de 50% debiéndose indicar en los planos.

Garages o Estacionamientos: Uno cada dos unidades de apartamentos o uno cada tres habitaciones en hoteles.

### normas para edificación alta (se mantiene en el Dto. 3.347)

Normas especiales: Para poder edificar en altura el predio debe tener como mínimo un área de 1.500 mt<sup>2</sup>. y un frente mínimo de 40 mts. La construcción en altura debe tener forma de torre inscrita en un cuadrado de base 30 mts. de lado máximo. En el caso de construirse dos torres, la distancia entre ambas será igual o mayor a 2/7 de la suma de las alturas de las torres.

Retiros: Retiro Frontal sobre Costanera: 10 mts. Frontal sobre otras calles: 6 mts. bilaterales: 2/7 de la altura con un mínimo de 3 mts. Retiro posterior: 2/7 de la altura.

Alturas: Máxima 45 mts. Mínima 36 mts. Ocupación: 30% máximo.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 2 mts. en toda la extensión del volumen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal y con altura mínima de 2.75 mts. libre, medida en el punto más alto del cordón de la vereda. Sobre el retiro frontal de otras calles: 1.50 mts.

Acondicionamiento de los retiros: Las zonas de retiro frontal serán enjardinadas

# tejas en cuotas mensuales

Cada metro cuadrado  
desde N\$ 2,24  
por mes



PROVENTAS

Tenemos una  
**partida limitada**  
especialmente para los propietarios de  
**planos  
económicos**

Superficie máxima —por cada pedido—  
100 mts. cuadrados de techo



**CERAMICAS  
DEL SUR**

Vaya por nuestras oficinas o  
solicite un vendedor

VENTAS:

ARENAL GRANDE 1532 TELS. 41 63 31 - 32

Fábrica: Carretera Colonia Kmt. 37.600

con un mínimo de 50% debiéndose indicar en los planos.

Garajes o Estacionamientos: Uno cada unidad de departamentos o uno cada tres habitaciones en hoteles.

**Art. 74. Sub zona 1.3.2. CONTINUACION GORLERO. Límites o normas.**

Integran esta sub zona los predios frentistas a Continuación Gorlero. En esta sub zona rigen las siguientes normas:

**normas para edificación baja**

Normas especiales: No hay.

Retiros: Frontal: 4 mts. Bilaterales y de fondo: 3 mts. Solamente en plantas altas, permitiéndose la ocupación de retiros laterales en planta baja con destino a comercio hasta 3 mts.

Alturas: Máxima 12 mts. (planta baja y tres plantas altas).

Ocupación: Máxima en planta baja 100% excluidos retiros frontales y ocupación máxima en plantas altas 50%.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes 1.50 mts. en toda la extensión del volumen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal y con una altura de 2.75 mts. medida sobre el punto más alto del cordón de vereda.

Acondicionamiento de retiros: Las zonas de retiros frontales enjardinadas con un mínimo de 50% debiéndose indicar en los planos.

Garajes o Estacionamientos: Uno cada dos unidades de apartamentos o uno cada tres habitaciones en hoteles.

**normas para edificación alta**

Normas especiales: Para poder edificar en altura el predio debe tener un área de 3.000 mt<sup>2</sup>. y un frente mínimo de 40 mts. La construcción en altura debe tener la forma de torre inscripta en un cuadrado de 30 mts. de lado mínimo. En el caso de construirse dos torres a distancia entre ambas debe ser igual a 2/7 de la suma de las alturas de las torres.

Retiros: Frontal sobre Avda. Continuación Gorlero: 10 mts. Frontal sobre otras calles: 6 mts. Retiros bilaterales: 2/7 de la altura con un mínimo de 3 mts. Retiro posterior: 2/7 de la altura.

Alturas: Máxima 45 mts. Mínima 36 mts. Ocupación: Máxima de planta baja: 100% excluido el retiro frontal. Máxima en plantas altas: 30%.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes: 2 mts. en toda la extensión del volumen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal sobre continuación Gorlero y con una altura mínima de 2.75 mts. sobre el punto más alto del cordón de la vereda Sobre otras calles 1.50 mts.

Acondicionamiento de retiros: Las zonas de retiro frontales, enjardinadas con un mínimo de 50% debiéndose indicar en los planos.

Garajes o Estacionamientos: Uno cada unidad de apartamentos o uno cada tres habitaciones en hoteles.

**Art. 74. El Decreto de 22 de julio de 1977 N° 3.347 disminuyó las alturas variables de 45 a 36 mts. a una sola altura: 30 mts.**

**Art. 75. Sub zona 1.3.3. RESTO DE LA ZONA LA PASTORA. Límites y normas.** Integran esta sub zona los predios comprendidos en la zona La Pastora excluidas en las zonas anteriores.

Rigen las siguientes normas:

**normas para la edificación baja**

Normas especiales: Para terrenos de frentes menores o iguales a 12 mts., o cuya superficie sea igual o menor de 300 mt<sup>2</sup>. la ocupación máxima en planta baja será del 80%. En plantas altas estarán exonerados de un retiro lateral y la ocupación máxima podrá alcanzar el 50%.

Retiros: Frontal: 4 mts. Retiros bilaterales y de fondo: 2 mts. Retiros frontal en predio que sean frentistas a la vía férrea y donde no exista calle entre el terreno y la vía: 19 mts.

Alturas: Máxima: 7 mts. (planta baja y planta alta). En caso de dejar la planta baja calada ocupada solamente por elementos de poyo, la altura podrá ser de 10 mts. con dos plantas altas.

Ocupación máxima: 50% del área del predio.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 1.50 mts. en toda la extensión del volumen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal, con un mínimo de 2.75 mts. libre medido desde el punto más alto del cordón de la vereda.

Acondicionamiento de retiros: La zona de retiro frontal será enjardinada con un mínimo de 50% debiéndose indicar en los planos.

Garajes o Estacionamientos: Uno por cada dos unidades de apartamentos y uno cada tres habitaciones en hoteles.

**normas para la edificación alta (modificado por el decreto 3.347)**

Normas especiales: Para poder edificar en altura el predio debe tener un área

de 3.000 mt<sup>2</sup>. y deberá ser esquina, con un frente mínimo de 40 mts..

La construcción en altura debe tener la forma de una torre inscripta en un cuadrado de 30 mts. de lado mínimo. En el caso de construirse dos torres la distancia entre ambas debe ser igual a la suma de las alturas de las torres.

Retiros: Frontal: 6 mts. Retiros bilaterales: Y de fondo: 2/7 de altura. Alturas: Máxima. 36 mts.

Ocupación: Máxima 30%.

Salientes: No hay.

Acondicionamiento de retiros: Las zonas de retiros frontales serán enjardinadas con un mínimo de 50% debiéndose indicar en los planos.

Garajes o Estacionamientos: Uno por cada unidad de apartamento y uno cada tres habitaciones de hoteles.

**Art. 75. El Decreto de 22 de julio de 1977, modificó totalmente este artículo. Estableció para las edificaciones bajas:**

Normas especiales: En plantas altas las construcciones estarán exoneradas de un retiro lateral y la ocupación máxima se reduce del 50 % al 40 %. El retiro se aumenta de 4 mts. a 6 mts. y la ocupación se reduce del 50 % al 40 %.

Para las edificaciones altas: Para poder edificar en altura el predio debe tener un área mínima de 3.500 mts<sup>2</sup>. con un frente mínimo de 45 mts. En caso de construir más de un edificio en el mismo predio, éste deberá tener una superficie mínima dada por el producto de 3.500 mts<sup>2</sup>.

# canal 86

**elemento estructural de fibrocemento**

## Eternit

**La solución más conveniente para techado**



- Mas económica
- Mas consistente
- Facil de manipular
- Ahorra mano de obra
- No permite el paso de la humedad
- Diseño moderno y atractivo
- Cubre más superficie y no necesita apoyos intermedios

Reserve desde ahora su pedido. Pida presupuesto y asesoramiento en

**ETERNIT URUGUAYA S.A.**

Exposición y ventas de Capital  
Yl 1439 - Tel. 91 17 76 - 91 21 18

Fábrica Administración y Ventas de Interior  
María Orticochea 4845 - Tel. 39 22 21

MONTEVIDEO  
o en Barracas de Capital e Interior

# Atlas en los grandes del este



- Por su Reconocida calidad
  - Por sus Mejores Condiciones Técnicas
- Y por contar ahora con el Sólido Respaldo de INDUSTRIAS VILLARES, de San Pablo, la Planta fabricante de Ascensores más importante de Sud América y Tercera en el mundo.

**Los ascensores marca "Atlas" se imponen y son seleccionados para las más exigentes obras en construcción en el Este.**

"Parque-Mar"



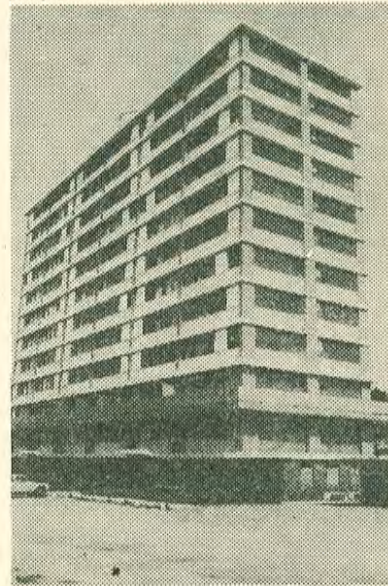
# es edificios



"Santos Dumont"



"Torre Gorlero"



"Paz Marina"

EXTRA

**Pero además :  
porque mantienen un  
SERVICE PERMANENTE  
TODO EL AÑO**

**Ascensores ATLAS Ltda.**

Joaquín Requena 2476  
Teléf.: 2 49 35 - 29 57 14

Service Punta del Este: INDUSTRIAS VILLARES  
Galería Santos Dumont San Pablo - BRASIL

por el número de edificios a construir.

Retiro frontal: 6 mts. Retiro bilateral y de fondo: 2/7 de la altura máxima, unidad establecida.

Altura máxima y única 30 mts.  
Ocupación máxima 25 %.

Salientes: No hay.

Acondicionamiento del predio: enjardinado total, entendiendo por ello áreas verdes y espacios destinados a juegos recreativos y forestación acorde.

Garages: Totalmente bajo el nivel de la vereda a razón de uno por cada unidad de departamentos o uno por cada dos habitaciones en hoteles.

Art. 82. Zona 3.2. COSTANERAS. Límites y normas.

Esta zona comprende los predios frentistas a la Costanera Playa Mansa entre Chiverta y la Carretera a Las Delicias o a su vez los predios frentistas a la costanera a la Barra, desde Chiverta hasta la iniciación de la avenida San Pablo de San Rafael.

Rigen las siguientes normas.

Normas especiales: No hay.

Retiros: Frontal sobre la Rambla: 10 mts. Frontal sobre otras calles: 4 mts. Retiros bilaterales y de fondo: 3 mts. Para terrenos iguales o menores de 12 mts. se permite la ocupación de un retiro lateral hasta 9 mts. de altura (planta baja y dos plantas altas).

Alturas: Máxima 12 mts. (planta baja y tres plantas altas). Altura máxima sobre planta baja calada: 14 mts. (planta baja y cuatro plantas altas).

Ocupación: Máxima 50% del área del predio. Máxima en planta baja calada: Los elementos estructurales, hall de acceso, escaleras, ascensores, salones comerciales, no debe ocupar más del 50% del área de las plantas superiores, debiendo existir una transparencia del 50% del frente del predio.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 2 mts. en toda la extensión del volumen edificado en planta altas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2.75 mts. medidos del punto más alto del cordón de la vereda.

Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de jardinería en todos los retiros, que será indicado en los planos que cubra como mínimo el 50% de dicha retiro.

Garages o Estacionamiento: Uno cada dos unidades de apartamentos o uno cada tres habitaciones para hoteles.

### normas para la edificación alta (el decreto 3.347 suprimió la edificación en altura)

Normas especiales: Para poder edificar en altura, el predio debe tener un área de 6.000 mt<sup>2</sup>. y ser esquina o 3.000 mt<sup>2</sup>. si constituye una manzana. La construcción en altura debe tener la forma de una torre inscrita en un cuadrado de lado máximo de 30 mts. En el caso de construirse dos torres, la distancia entre ambas debe ser igual a la suma de las alturas de las torres.

Retiros: Frontal de 10 mts. Retiros laterales y posteriores: 2/7 de la altura. Alturas: máxima 45 mts. La altura mínima será de 36 mts.

# f.p.a.a.

## federación panamericana de asociaciones de arquitectos

Después de la reunión del nuevo COMITE EJECUTIVO de la F.P.A.A. realizada en Montevideo en mayo de 1976, la nueva reunión se realizó en Bogotá y Cartagena, Colombia, con motivo de la IV Reunión de Arquitectos del Area Andina, prevista en el programa de actividades de la Federación.

El Comité Ejecutivo presidido por el arquitecto venezolano Julián Ferris, trató el proyecto aprobado en el XV Congreso de México sobre la creación del CENTRO INTERAMERICANO PARA LA HABITACION revitalizando el prestigioso CINVA, comisionado a la Sociedad de Arquitectos Colombiana, al Colegio de Arquitectos del Perú, en colaboración con el arquitecto Richard Sharpe, la elaboración del proyecto definitivo para propulsar la creación de tres o cuatro centros de esta naturaleza en América.

Se cumplirá así una de las Conclusiones del Tema Habitación del XV Congreso de México, que planteó la necesidad de regionalizar la Comisión de la Habitación, para que la comunión de intereses, problemas y soluciones semejantes de los países de la región, faciliten el aprovechamiento de las experiencias realizadas y eviten los errores cometidos en otros países.

El Centro de Investigación, Docu-

mentación e Información del HABITAT a nivel panamericano, permitirá impulsar una ley de uso del suelo y desarrollo urbano, en los países que carezcan de la misma.

El Centro trata de estimular la participación directa de las comunidades en la toma de decisiones, para evitar las soluciones que no satisfacen las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

La Sección Nacional de Guatemala, fue comisionada para llevar adelante las gestiones para instalar el Centro de Catalogación, Evaluación, Reanimación y Usufructo de los bienes culturales de América. El Congreso de México, había establecido que como arquitectos debemos estar conscientes de que es factible adecuar, respetando los monumentos históricos, sus espacios e instalaciones, ya que resulta poco ético destruir para construir.

### EL MAUSOLEO DE ARTIGAS

Por un error, se omitió en esta nota del N° 29, los nombres de los calculistas de la estructura del Mausoleo, ingenieros estructuralistas, MARCELO SASSON y GUSTAVO RICHINO.

### conclusiones:

La reproducción de los artículos de la Ordenanza derogada, muestra bien claramente que se trataba de un plan urbanístico integral, para cuya modificación no se han dado las razones que inspiraron el Decreto N° 3.347.

Podría argumentarse que la supresión de las edificaciones en altura, está contemplada en el Art. 3° del Decreto N° 3.347, en el que se trata de las CONSTRUCCIONES ESPECIALES, que no define sus características y que establece en el Art. 10 que "la Intendencia determinará las zonas en que serán permitidas estas construcciones especiales".

En los planes urbanísticos las normas no pueden quedar supeditadas a la discrecionalidad de la autoridad municipal, pues de lo que se trata es de que la población sepa bien claramente cuáles son las afectaciones de sus propiedades y pueda así, dar su confianza a la política de tierras urbanas establecida.

Ocupación: Máxima en planta baja hasta 6 mts. de altura 40%.

Ocupación: máxima en plantas altas: 30 por ciento.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 1.50 mts. en toda la extensión del volumen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2.75 mts. sobre el nivel del terreno.

Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de jardinería en todos los retiros que serán indicados en los planos y que cubra como mínimo un 50% de dichos retiros. Se indicará en los planos la forestación existente debiéndose reponer la que resulte eliminada por la construcción.

Garages o Estacionamientos: Uno por cada unidad de apartamentos o uno por cada tres habitaciones en hoteles.

Art. 82. El Decreto de 22 de julio de 1977, N° 3.347 suprimió en esta sub zona de las Costaneras de Playa Mansa entre Chiverta y La Carretera a las Delicias y en la Costanera a la Barra, desde Chiverta hasta la iniciación de la avenida San Pablo de San Rafael, toda la edificación alta.



# comcorde

En nuestro número anterior, hemos comenzado a publicar parte del valioso estudio realizado por COMCORDE sobre la Industria de la Construcción, trabajo encomendado por la Cámara y la Liga de la Construcción del Uruguay, teniendo como objetivo de ambas instituciones empresariales, llevar al conocimiento público, la importancia de la industria para el desarrollo nacional.

Es indudable que bajo la dirección del Contador Walter Lusiardo Aznarez, el equipo integrado por el Contador César Rodríguez Batlle, el arquitecto Hugo Lorenzo y los estudiantes, Víctor Tarigo y Liber Cardozo, han documentado en forma terminante la importancia de la industria de la construcción y su contribución al P.B.I.

## 2. Evolución de los precios de los materiales

Para cada uno de los materiales analizados se confeccionó un cuadro demostrativo de la evolución sufrida en sus respectivos precios. Estos aparecen discriminados mensualmente a lo largo del período, y constituyen números índices cuya

CUADRO 7.1

### EVOLUCION PRECIOS MATERIALES DE CONSTRUCCION

Material	ENE./970	ENE./972	DIC./975
cemento portland	1.000	1.247	36.895
cerradura hierro reforzado	1.000	2.648	36.536
caño hierro fundido 102	1.000	1.768	34.031
vidrio 3 mm.	1.000	1.697	33.652
caja centro	1.000	1.324	32.703
caño sin costura 1/2"	1.000	1.874	28.457
carpintería metálica P. "Z" 33	1.000	1.835	28.033
canilla niquelada 13 mm.	1.000	1.750	26.475
hierro redondo	1.000	1.753	25.882
herrería común P. "T"32	1.000	1.834	25.609
llave unipolar	1.000	1.000	24.524
caño hierro galvanizado 13	1.000	1.638	22.695
cal viva	1.000	1.090	22.498
pino brasil	1.000	1.552	22.418
cerradura 1 cilindro	1.000	2.122	22.222
chapa Nº 16	1.000	2.216	22.110
radiadores	1.000	1.542	22.107
cal	1.000	1.884	21.416
madera encofrado nacional	1.000	1.784	21.080
compensado pino 3 mm.	1.000	1.581	20.854
sifón plomo 51 mm.	1.000	1.598	18.604
arena	1.000	1.149	18.476
asfalto	1.000	1.900	18.000
inodoro	1.000	1.499	17.351
esmalte sintético	1.000	1.407	16.777
caño plástico 3/8"	1.000	1.182	15.758
conductor 1 mm.	1.000	1.374	12.942
pedregullo	1.000	1.186	12.577
ladrillos	1.000	0.941	12.480
azulejos	1.000	1.290	11.510
blanco en pasta	1.000	1.253	10.436

Fuente: COMCORDE

## la construcción del futuro

Véala hoy a través de aberturas de aluminio Indal.



Carpintería metálica de obra. Línea exclusiva de perfiles, puertas, ventanas, tabiques, etc.

Anodizado de aluminio.

**INDAL S.R.L.** Dr. J. J. de Amézaga 2189  
TELS. 29 13 58 - 4 41 15

base de comparación es el mes de enero de 1970.

Estos cuadros serán utilizados en el punto N° 3, cuando se estudian los sectores de suministros, donde aparecen graficados.

A manera de resumen expresamos los valores extremos obtenidos, ordenados en forma decreciente.

A efectos ilustrativos se intercaló una columna intermedia en el cuadro anterior, para enero de 1972, fecha en la cual podemos distinguir un cambio cualitativo en la evolución. El mismo señala el fin de la política de estabilización de precios. A partir de ese momento el crecimiento de los mismos se vuelve sensiblemente diferente.

economía (en particular de los productos manufacturados). Esta consideración es válida prácticamente hasta fines de 1973, momento a partir del cual algunos materiales se despegan significativamente.

Las diferencias son notables en el hierro redondo como consecuencia de variaciones internacionales de su componente importado y en el ladrillo de prensa, en razón de la desgravación de leyes sociales. Este producto, que integra el grupo de los productos cerámicos, es el que se ha mantenido con menores precios.

Hasta enero 1975 el hierro redondo ha sido el material de mayor incremento, superior al de cualquier otro índice, comparable únicamente al aumento en los precios del pino Brasil. Durante 1975 se hace notorio el incremento operado en el precio del cemento portland.

3. Evolución de los precios de los sectores de suministro

En este punto se analiza el comportamiento individual de los sectores de suministro.

Con ese propósito se elaboraron cuadros demostrativos de la evolución del coeficiente paramétrico

CUADRO 7.2  
EVOLUCION PRECIOS

Años	Manufact. Produc.	construc. Material	Hierro	Cemento	encofr. Madera	Ladrillo
1970	100	100	100	100	100	100
1971	117,1	108,7	125,6	104,3	129	100
1972	211,3	135	175,3	124,7	178,4	44,1
1973	460,7	324,3	397,7	781,8	400,3	167,3
1974	858,5	759,9	1012,1	940,9	902,7	287,7
1975 (En.)	1165,3	1449,4	2500,3	1902	1421,9	464,1
1975 (Di.)	2008,1	2006,5	2588,2	3689,5	2108	1248

Fuente: COMCORDE

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, la evolución de los precios de los materiales básicos

de la construcción ha sido diferente, en general más lenta, que la seguida por otros precios del resto de la

EXCLUSIVA NOVEDAD

## VENTANA CORREDIZA en DURO PLAST



Ultima novedad de

### FACERPLAST S. A.

Primera Fábrica en el Uruguay en Cerramientos para la Construcción:

#### VENTANAS CORREDIZAS EN DURO - PLAST

Cortinas de enrollar en plástico - Celosías regulables en plástico - Postigones fijos corredizos en plástico y Venecianas en duraluminio.

Plantas industriales y ventas:

**Av. San Martín 2170**  
Tels. 2 64 94 - 2 63 58

**Hocquart 1677**  
Tels. 20 29 17 - 2 33 95

sectorial, tomando también el mes de enero de 1970 como base de comparación.

Nuevamente intercalamos el mes de enero de 1972 por iguales motivos que en el párrafo anterior.

Se observa, por ejemplo, en el hormigón armado la decisiva participación del aumento del hierro y del cemento en su evolución ascendente. Asimismo, en el sector herrería, la incidencia de los perfiles metálicos, chapa y herrajes es fundamental.

#### 4. Evolución global del sector y sectores de suministro

En este punto se resume la evolución de los principales indicadores de la Industria de la Construcción en su conjunto. Con ese propósito se ha confeccionado un índice de subcontratos teniendo en cuenta 7 sectores: herrería, sanitarias, carpintería, eléctricas, pinturas, calefacción y vidrios.

El cuadro siguiente muestra la variación de ese índice junto con otros significativos para el sector.

Puede apreciarse un hecho significativo y es que el índice del costo de vida (Índice General de Precios) ha subido más que el del costo de la construcción, excepto para el año 1974. Se constata, además, la pérdida del valor adquisitivo de los salarios, que no recuperan la variación del costo de vida.

Dentro del período considerado y hasta 1972, los precios agropecuarios tuvieron importantes aumentos, superando los índices generales. Posteriormente, una vez que el ritmo global de aumento de los precios había alcanzado el 100 % anual en promedio, durante los años 1973 y 1974, los precios manufactureros se elevaron con mayor rapidez que los agropecuarios, decidiendo en las tasas globales.

Esto último explica la variación operada en el índice de los materiales y consecuentemente en el de subcontratos.

A título ilustrativo y corroborando lo anterior, mostramos las tasas de aumento promedio para los años referidos.

El sector construcciones, globalmente considerado y las remuneraciones de los trabajadores, en el período considerado, tuvieron reajustes inferiores a las alzas de precios y no constituyen factores propagadores de inflación.

Vale la pena destacar finalmente los importantes incrementos de precios que sufrieron las tarifas de los servicios públicos o los productos monopolizados por el Estado.

En algunos casos, como en el del combustible, el aumento de los precios internacionales de los petróleos crudos, determinó las variaciones de los precios internos.

En el cuadro siguiente, a manera de resumen, expresamos los valores índices a diciembre de 1975, con base enero de 1970, de los principales rubros comentados.

## CONCURSOS

### EDIFICIO UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA

#### Dirección de las obras:

Arquitectos:

Ernesto Acosta Romeu

Héctor Brum Requena

Carlos Careri

Angel Stratta

#### Segunda Mención:

Lucas Ríos

Alejandro Morón

#### Tercera Mención:

Francisco Villegas Berro

Mario Harispe

CUADRO 7.3

#### EVOLUCION PRECIOS SECTORES DE SUMINISTRO

Sector	ENE./1970	ENE./1972	DIC./1975
vidrios	1.000	1.684	24.997
calefacción	1.000	1.661	23.820
herrería	1.000	1.779	20.944
hormigón armado	1.000	1.652	19.761
carpintería	1.000	1.734	19.425
sanitarias	1.000	1.666	19.135
eléctricas	1.000	1.467	18.187
pinturas	1.000	1.536	15.535
albañilería	1.000	1.399	15.330

Fuente: COMCORDE

CUADRO 7.4

#### EVOLUCION GLOBAL DEL SECTOR Y SECTORES DE SUMINISTRO

Años	Índice del costo vida	Índice salarios	Ind. costo construcc.	Índice de subcontrat.	Índice mater.
1970 (En.)	100	100	100	100	100
1971 "	118	108	117,5	113,7	108,7
1972 "	167	167	157,6	164,7	135,5
1973 "	374	272,1	361,1	364,2	324,3
1974 "	644,4	463	721,9	740,6	759,9
1975 "	11676	648	1221,5	1370,3	1449,4
1975 (Di.)	1907,9	1071,1	1743,9	2020,2	2006,5

	1972	1973	1974
Productos agropecuarios	114 %	108 %	62 %
Productos manufacturados	80 %	118 %	88 %

CUADRO 7.5  
VALORES DICIEMBRE 1975  
BASE: ENERO 1970 = 100)

Índice del costo de la construcción	1.743,9	Productos agropecuarios	1.740,8
Índice general de precios (consumo)	1.907,9	" pecuarios	1.466,3
Productos manufactureros	2.187,8	" agrícolas	2.124,7
		Tarifas públicas:	
		— ANCAP	7.442,2
		— OSE	2.488,9
		— UTE	1.801,4

Fuente: COMCORDE

Fábrica de Molduras  
**GAGLIARDI**  
Carpintería de Obra

INSTALACIONES COMERCIALES

León Pérez 3522 casi Juan Acosta

Teléfonos: 29 82 65

Este miércoles y todos los miércoles

De 19 a 19 y 25 horas

**“CONSTRUCCION y DISEÑO”**

El programa exclusivo de la radiodifusión nacional, dedicado a enfocar los problemas de la industria de la construcción; a comunicar las novedades sobre nuevos artículos y productos; a informar sobre las últimas noticias que interesan al sector; a comentar las nuevas técnicas del diseño.

En cada audición, el reportaje o la opinión de una figura que importa.

Escuche y comente este programa de

**C X 10 RADIO CONTINENTE**

Auspicia: Ascensores ATLAS Ltda.

**Instalaciones eléctricas “Danubio”**

de PEREIRA Y CANDIOTA

Servicio Especial para Instalaciones en Balnearios

Av. Arocena 1944

Tels. 50 22 44 y 50 21 74

# sistemas automatizados

**Sistema automatizado para el cálculo de costos. Aplicación a los costos de construcción.**

## 1 — Introducción

Las empresas de producción se dedican generalmente a la fabricación de una familia de productos y no a un producto único. A su vez, los materiales utilizados en la producción de los artículos constituyen una familia en el sentido que los mismos materiales participan —en distinta medida— en la fabricación de distintos artículos.

Si convenimos en que un material puede participar en la construcción de un artículo en una cantidad nula tendremos que todos los artículos están compuestos por distintas cantidades de los mismos materiales.

En esta situación es altamente ventajoso para el cálculo de costos la consideración de un sistema integral en vez de tratar cada artículo en forma independiente.

Este enfoque puede aplicarse a muchos procesos de producción.

Se describirá la aplicación realizada para el cálculo de costos de construcción y a continuación se trata el sistema en forma general.

## 2 — Aplicación a los costos de construcción

El sistema fue aplicado para el cálculo de costos de 52 proyectos de construcción, trabajo realizado para el Banco Central, en el marco del Proyecto de Comparación Internacional de las Naciones Unidas.

El estudio fue ejecutado de acuerdo con las instrucciones y el manual propuesto por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, habiéndose elegido los proyectos en función de la adaptación de las especificaciones propuestas a los diseños locales y a las características constructivas usuales en el Uruguay.

Los precios utilizados corresponden al promedio del año 1975, obtenidos a partir de los Boletines Oficiales de la Cámara de la Construcción, corroborados o complementados con informaciones directas de empresas constructoras o subcontratistas y con proveedores de materiales.

Es de destacar que disponiéndose de la información de precios actualizada, bastan unos pocos minutos de computadora para obtener los costos de los proyectos. Por otra

parte, el sistema permite una gran flexibilidad en cuanto a la definición de nuevos materiales, subrubros y proyectos.

Puede apreciarse en la figura adjunta una muestra de los resultados obtenidos, así como los estudios preliminares de definición de proyectos.

## 3 — Descripción del sistema

Si bien en principio el sistema tendría dos componentes, materiales y artículos producidos, se observó la conveniencia de considerar categorías intermedias que dotan al sistema de una mayor flexibilidad a la par que reducen el volumen total de información a procesar.

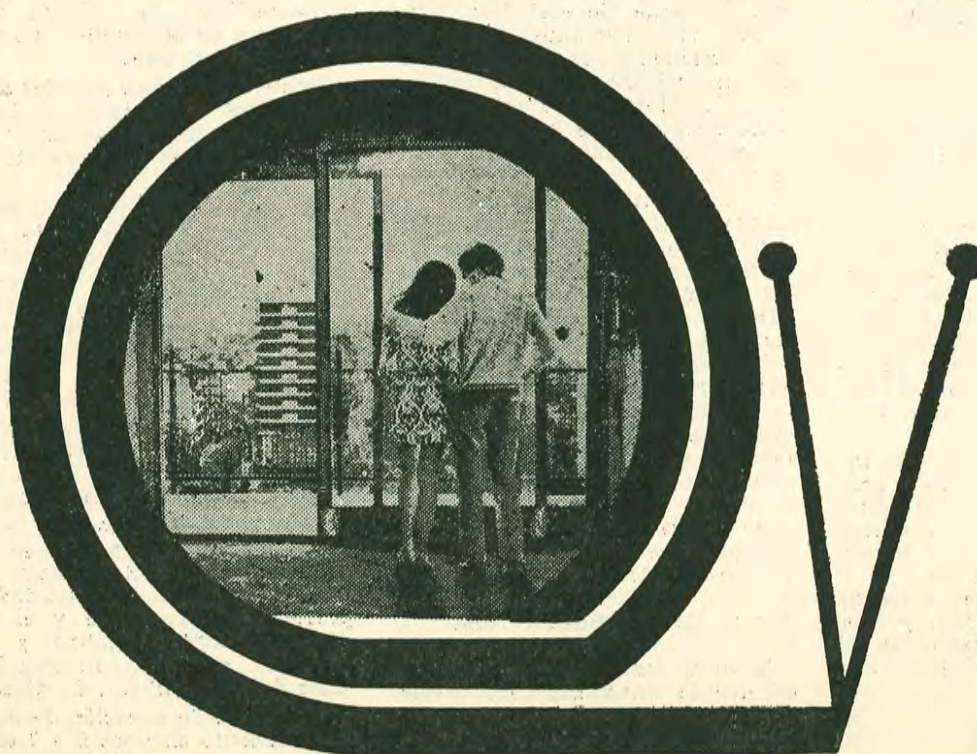
Por ejemplo, gran parte de la participación de los materiales: arena, cemento y pedregullo en un proyecto de construcción se hace a través de una mezcla de los mismos —hormigón—, que conviene considerar como material. Por otra parte, la descripción de un artículo final (proyecto de construcción) interesa hacerla en base a categorías más generales o agrupadas que los propios materiales.

Se consideraron entonces cinco componentes para el sistema, definidos a continuación.

### a) Materiales

Son los componentes primarios del sistema. Están definidos por su precio unitario y por el porcentaje de mano de obra incluido en ese precio.

# BARRACAS UNIDAS S. A.



**Fabricantes  
de escaleras  
y pisos  
monolíticos.**

Oficinas,  
Exposición y  
Ventas

PAN DE  
AZUCAR

2519/25

Teléfono

58.89.16

58.85.42

Ejemplos: Arena, mano de obra de oficial finalista.

b) Materiales combinados o pseudomateriales.

Conceptualmente son también materiales pero están definidos por las cantidades de cada material que intervienen en la constitución de una unidad.

Ejemplos: Hormigón armado, revoque exterior.

c) Subrubros.

Son los componentes en que se basa la descripción de los artículos. Están definidos por su nombre y por las cantidades de cada material (primario o combinado) que intervienen en la constitución de una unidad.

Ejemplos: Piso parquet, muro ticholo "15".

d) Rubros

No son componentes estructurales del sistema sino solamente agrupamientos de subrubros en cada artículo con el fin de clarificar la descripción de los mismos. Están por su nombre y por los subrubros que los componen.

Ejemplos: Sanitaria, estructura de techos.

c) Artículos producidos

Son los componentes finales cuyo precio interesa calcular. Están definidos por su nombre y por los rubros que los componen.

En la aplicación a proyectos de construcción se agrega el área a la definición a efectos del cálculo de precios por metro cuadrado.

Ejemplos: Casa aislada de dos plantas, supermercado.

Obsérvese que ante una modificación de precios la única información que se debe alterar para el cálculo de los nuevos costos es la referente a las componentes primarias —materiales— en tanto que el resto se mantiene incambiado.

#### 4 — Implementación computacional

La implementación computacional del sistema fue realizada mediante dos programas de computadora.

El primero de ellos toma la información sobre materiales y pseudomateriales, calculando los precios de estos últimos. Reteniendo estos datos en la memoria del computador toma uno por uno los subrubros construyendo, luego de los cálculos correspondientes, un archivo de subrubros en un disco magnético.

El segundo programa toma la información de cada artículo o proyecto y mediante accesos al archivo magnético calcula los costos. Simultáneamente realiza el listado descriptivo de cada artículo.

Ambos programas fueron codificados en lenguaje COBOL y fueron probados y ejecutados en el equipo IBM 360/30 del Banco Central del Uruguay.

Arq. Juan L. Campiotti  
Cpr. Daniel E. Gascue  
Cpr. Félix A. Pimentel

## renovación de autoridades en la liga

De acuerdo al Art. 11 de los Estatutos Sociales de la Liga de la Construcción del Uruguay, en el mes de octubre procederá a la renovación de sus autoridades.

Constituida la Asamblea por los miembros de las Comisiones Directivas de los gremios y los delegados de personas o corporaciones, procederá a dar posesión de sus cargos a los miembros del nuevo Consejo Directivo, a razón de dos con sus respectivos suplentes, de las Asociaciones adherentes.

Esta designación de las nuevas autoridades de la Liga cobra singular importancia, porque el nuevo Consejo Directivo, constituido de acuerdo al Art. 18 de los Estatutos Sociales, tendrá a su cargo el estudio de un importante proyecto estudiado por la Comisión Coordinadora, tendiente a dar estabilidad económica a la Liga y permitir una ampliación de las actividades y servicios que presta a sus afiliados.

El Presidente de la Liga, Don

Luis Pérez Villegas, pudo apreciar en la reunión de la O.I.T. de Ginebra, de la Comisión de la Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas, las bases en que se asientan los recursos económicos de las poderosas asociaciones de empresarios afiliadas a la O.I.T.

En ese sentido todos los Miembros de la Liga han aportado interesantes proyectos, de los cuales se estructurará uno que será sometido a la consideración de las Asociaciones afiliadas y dará las bases económicas, que la Liga y sus Centros gremiales requieren en esta época.

La actividad de la Liga es hoy más importante que nunca, ya que se hace necesaria una vigilancia constructiva ante el movimiento existente en la industria, que hace cobrar serias esperanzas de que la crisis sea superada y nuestras fábricas y talleres puedan otra vez, trabajar a pleno ritmo.

## punte colonia - buenos aires

En la reciente visita del señor Presidente de la República Argentina, Teniente General Don Jorge Videla, conjuntamente con el Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Doctor Don Aparicio Méndez, examinaron la vasta temática que informa las relaciones entre ambos países, procedieron a un amplio análisis de la situación continental tomando en cuenta el rol significativo en el ámbito subregional de la Cuenca del Plata y se refirieron a los problemas del Puente COLONIA BUENOS AIRES y a los problemas del Transporte en el Cono Sur.

Referente al Puente en la declaración se estableció que: "Reiteran su decisión respecto a que los organismos competentes de cada Nación avancen en la recopilación y consideración de informaciones y antecedentes al futuro y oportuno estudio de factibilidad del eventual puente entre las ciudades de Buenos Aires y Colonia.

#### Puente Colonia Buenos Aires

El 16 de junio de 1961 se estableció que se firmó una Carta Reversal entre Argentina y Uruguay, encomendando a COMPAU, el consorcio que construyera el gran puente Fray Bentos - Puerto Unzué, el es-

tudio y el proyecto de puente sobre el Río de la Plata, proyecto que no se ha realizado por no haber fijado los puntos de la terminal del puente de Buenos Aires.

Existen dos o tres posibles ubicaciones, una de Punta de los Hornos a Quilmes y la otra de Colonia Punta Colorada, ésta la más corta unos 38 kilómetros.

Las aguas poco profundas del río, permiten la construcción del puente que sólo debe salvar canales de navegación de 250 mts. de ancho, de tal forma que las luces no son extraordinariamente grandes, ya que la del puente Fray Bentos - Puerto Unzué, calculado por el equipo uruguayo-argentino es de 220 mts.

El puente se compondrá de un tramo de 8 kmts. elevado y el resto es un viaducto de 4 ó 5 mts. sobre el nivel máximo de las aguas.

El costo de las obras se ha estimado en un presupuesto en unos 400 millones de dólares, cuyo costo puede ser financiado en un 60% por préstamo internacional y el resto dividido entre Argentina y Uruguay al que le corresponderían unos 60 ó 70 millones de dólares.

El tiempo de duración de la obra fue estimado en unos 5 a 7 años y el peaje en unos U\$S 40 por vehículo con viajeros.

# LAMARO S.A.

Veintisiete años en la construcción de edificios habitacionales en Montevideo, representan una importante contribución al desarrollo urbano y LAMARO S.A. se ha ganado un lugar destacado entre nuestras Empresas, por el volumen de la obra realizada así como por la calidad de las terminaciones de sus edificios.

Pero además LAMARO ha contribuido a conformar con sus edificios nuestro magnífica Rambla Sur, así como una de las más ciudadanas avenidas de Montevideo, la Avda Agraciada, una obra típica del urbanismo de las diagonales, fue proyecto del Ingeniero Juan P. Fabini, ya que si bien el Arquitecto Gaetano Moretti había proyectado el ensanche de la avenida hasta la calle Rondeau, fue él quien proyectó la prolongación hasta 18 de Julio. Montevideo libró una verdadera batalla para vencer la resistencia que levantaba una obra cuyo costo en 1928, sólo por concepto de expropiaciones era de 12 millones de pesos. Sin embargo fue aprobada y se puso la piedra fundamental en 1930, con motivo de la visita del Presidente Getulio Vargas.

LAMARO S.A. inició su actividad en Montevideo construyendo los dos edificios que dan acceso a la gran Plaza del Arquitecto Profesor Gaetano Moretti, que en 1913 diera forma definitiva al proyecto ganador del Concurso de 1904 y que luego fuera ajustado por el Arquitecto Jacobo Vázquez Varela y Antonio Eaccini.

Diez edificios construyó Lamaro en la Avda. Agraciada y entre ellos se destacan el conjunto formado por los edificios Donatello, Bernini y Tiziano de 15 plantas, ubicados en la manzana formada por las Avdas. Agraciada, Cuareim y Galicia, proyecto del Arquitecto Walter Pintos Risso.

LAMARO S.A. tenía una visión ambiciosa para Montevideo que estaba basada en la experiencia de la Empresa a través de 30 años de actividad en Europa, previos a su venida a América. Fundada en 1920 en la ciudad de Roma por el Ingeniero Antonio Lamaro, la Empresa se incrementó con las incorporaciones sucesivas de los Ingenieros Guglielmo, Vincenzo y Giuseppe Lamaro. Ya en 1924 se sienten capacitados para iniciar las primeras edificaciones importantes y se construyen en Roma 26 edificios para la venta en propiedad horizontal, abriendo su programa "HOGAR PARA TODOS", que hace que la Empresa se sienta precursora del sistema de copropiedad económica en Italia. Después se inauguró su Sede en Milán, donde habría de desarro-



llar tan ambiciosos planes y sus sistemas de prefabricación. La Empresa vivió en aquellos años una actividad febril y cada cuatro meses ponían las piedras fundamentales de nuevos edificios. En 1929 se comenzaron a sentir los efectos de la crisis mundial y algunas empresas quebraron.

La Empresa, que había salido ilesta de la formidable crisis, se pone en movimiento hacia 1930 para fundar nuevas Sedes, especialmente en el extranjero, favoreciendo el desarrollo de la copropiedad que estimaban constituía una forma de adelanto social, hacia la repartición de la propiedad inmobiliaria urbana, ya que los que sólo disponían de medios modestos, tenían la posibilidad de adquirir una vivienda, pasando de inquilinos a dueños de las mismas.

Así en 1931 se constituyó en Francia la "Société LamaroPhilippe", y

en Marsella realizó uno de sus primeros conjuntos habitacionales. En 1932 en Eze Sur Mer, entre Niza y Montecarlo, en un predio de 44 hectáreas, construyó en 300 lotes, carreteras, hotel, negocios y viviendas, fundando un pueblo. En 1933 fundó su Sede en Nápoles y en 1934 se constituyó en España la Sociedad Inmobiliaria Lamaro Berger, con sede en Barcelona.

En 1937 la Empresa organizó en Milán un concurso para un importante núcleo en Piazzale Fiume y así nació un barrio de 156.000 m.<sup>2</sup> y la Empresa construyó, ya en pleno apogeo, en Roma, 3.500 viviendas; en Marsella 28 edificios con 2.600 habitaciones, en Montecarlo la transformación del lujoso Hotel Riviera Palace, en un conjunto de pisos destinados a la venta a particulares, etc.

La Segunda Guerra Mundial marca un paréntesis en esta actividad



que fue seguida por el período de recuperación de postguerra. Pero ya las líneas aéreas transcontinentales abrían a Lamaro las puertas de América y fundó las Sedes de Buenos Aires y Montevideo, en 1950.

En esta época, el problema residencial se caracterizaba por el triunfo de la copropiedad y cobraba resonancia mundial el concepto de "a cada uno su casa en propiedad". Así la empresa construyó en el período 1950-1955 miles de viviendas: en Roma 2.500 unidades con negocios, cines, escuelas; después Milán con 858 viviendas, Nápoles con 550 unidades, etc. En Marsella se terminaron 3 edificios de once y doce plantas, en Barcelona, grupos de viviendas y el Hotel Colón en el barrio gótico frente a la Catedral. Pero ya Lamaro había llegado a América del Sur y en Buenos Aires había construido los grupos Elcano y Campos.

Lamaro es actualmente una compañía a la vanguardia en el campo

de la construcción industrializada. Actualmente está aplicando un sistema que utiliza túneles formados por elementos modulares estandarizados, habiendo comprobado que esta técnica ampliamente experimentada, es una de las que reducen más los costos y los tiempos de ejecución de las obras.

El sistema está basado en la racionalización de los procesos de producción, que se consiguen mediante la utilización de túneles de láminas de acero, adecuadamente equipados que pueden ser utilizados en proyectos normalizados y que han demostrado que pueden adaptarse a una gran variedad de proyectos. La construcción de estos edificios programados de acuerdo al resultado de etapas previas realizadas con el auxilio de computadoras, y con el control permanente de los niveles de producción, es del orden de los 150 metros cuadrados de superficie por día.

Se destacan en Roma, el conjunto

Laurentino, con 226.150 m.<sup>2</sup> y 612 apartamentos, ejecutado en el tiempo record de 24 meses; el Tiburtino Sud, con 941 apartamentos, ejecutado en 36 meses, etc.

En estos últimos veinte años las distintas Empresas Lamaro que trabajan en Buenos Aires, Madrid, Barcelona, París, Marsella, Milán y Roma, han seguido su desarrollo y este año se ha inaugurado una nueva Sede en Caracas, donde ya está en marcha un gran plan de construcción de varios grupos habitacionales, en torres de 10 y 15 plantas en base a un sistema de construcción industrializada, que incorpora un alto porcentaje de elementos prefabricados que permite una producción promedial de 150 m.<sup>2</sup> de superficie terminada por día.

Al igual que las demás Sedes, la de Montevideo siguió su desarrollo.

En 1958, realizó una de sus frecuentes visitas a Montevideo el Ingeniero Antonio Lamaro. En ese viaje tuvimos la oportunidad de conocer a un hombre que demostró su capacidad, ya que habiéndole propuesto emplazar los bloques en la Rambla Sur en forma perpendicular a la misma en vez de paralela, lo que permitía penetrar el ambiente del gran Río en Montevideo, evitando así el feo efecto de una cortina que cierra la Ciudad, el Ing. Lamaro aceptó inmediatamente y con entusiasmo la solución propuesta, pero lamentablemente las viejas ideas todavía predominaban entre nosotros, hicieron que se siguiera construyendo los bloques paralelamente a la Rambla. El Ingeniero Lamaro, enamorado de la Rambla Sur, en la que la Empresa había ya comprado a la Comisión Financiera de la Rambla Sur casi todos los terrenos con frente al mar, venía a decidir la ubicación de uno de sus grandes hoteles de la Cadena Lamaro, que junto a los Hoteles de Madrid, Barcelona y Costa Azul, iba a completar la cadena internacional de Hoteles Lamaro. Y fue así que el Ing. Antonio Lamaro eligió para ubicar el COLUMBIA PALACE HOTEL, la Rambla Sur, entre las calles Treinta y Tres y Misiones.

Con amplio frente a nuestro Gran Río y en la zona vieja de la ciudad, que el ingeniero estimaba era de gran atractivo para los turistas internacionales.

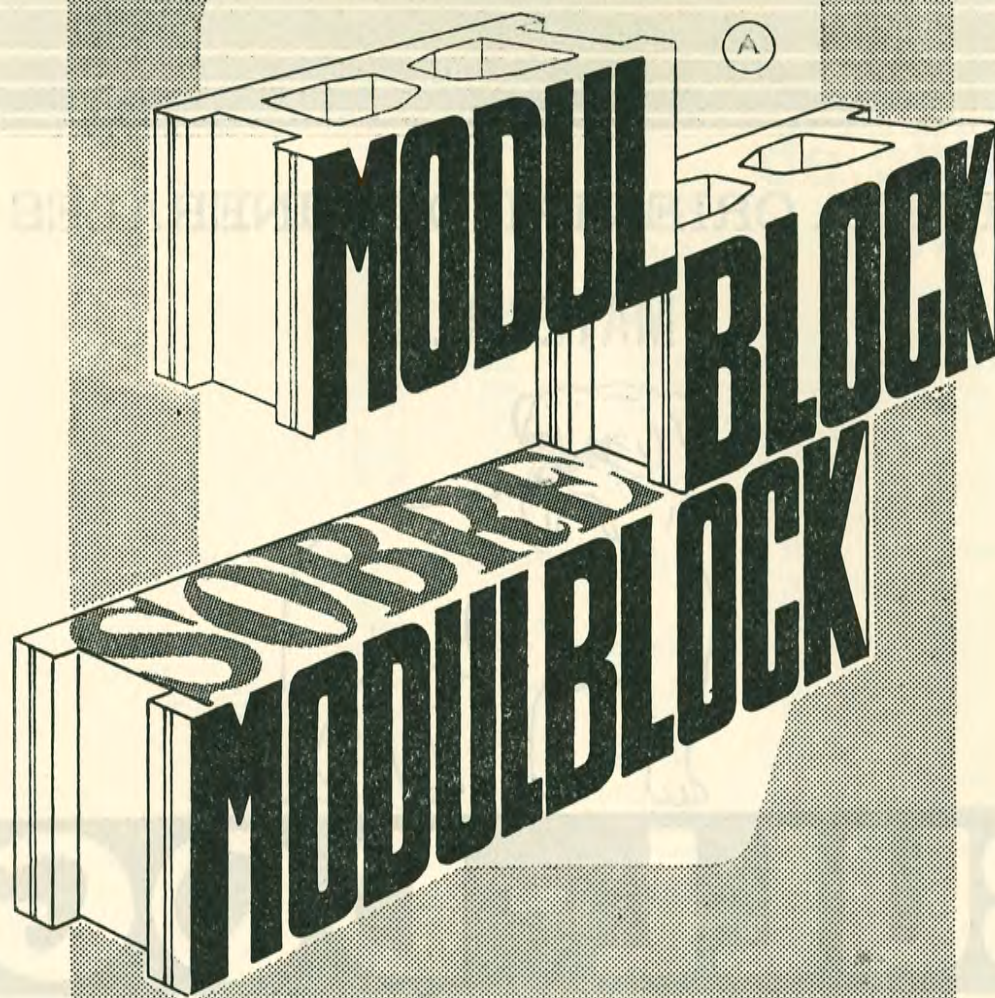
Lamaro S.A. ha entrado ahora en otra etapa y sus edificios ya se levantan en nuestra hermosa playa de Pocitos y se extienden en la construcción de un importante bloque en la zona del Puerto del Buceo.

Otra de las grandes realizaciones de Lamaro, será sin duda su contribución a la formación del CENTRO CIVICO SIMON BOLIVAR, con los edificios que proyecta construir, los que se unirán a los 10 edificios de apartamentos que la Empresa ya ha construido en la Rambla Sur.

Lamaro S.A. es pues ya una de

(Pasa a la pág. 33)





## SI QUIERE BUENA CONSTRUCCION

Nadie discute el Block de Hormigón  
como elemento imprescindible en cual-  
quier tipo de Construcción

*PERO NO CUALQUIER BLOCK!!*

solo el "MODULBLOCK" fabricado por  
ANTISONIT S.A. ofrece condiciones  
insuperables de

SOLIDEZ - AISLACION - ECONOMIA

Es más SOLIDO:

Por los materiales que contiene

Es más AISLANTE:

Por su cuidada fabricación

Es más ECONOMICO:

Ahorra mano de obra y no se revoca

UNICOS "CURADOS" A VAPOR

EXIJA SOLO **modulblock**

CON EL RESPALDO DE

**antisonit s.a.**

Oficinas y Exposición:

18 de Julio 1367, casi Ejido.

Teléfonos: 98.13.12; 98.22.91; 98.55.93

COMPañA ORIENTAL DE MINERALES S.A.

MATERIALES



**BULL-DOG**

**CON CONTROL DE CALIDAD**

BULL - DOG CONSTRUCCION

VIÑA CAL

CAL PARA BLANQUEO

CAL VIVA

BALAI

IMITACION PIEDRA

MARMOLINA - CARBONATO - TIZA

IMPERMEABILIZANTE DE PARED

FILLER CALIZO PARA PAVIMENTOS



**URUGUAYANA 3727 - Tels. 3 65 01 - 3 34 00**



# índices de la construcción

FUENTE: Dirección General de Estadísticas y Censos  
INDICE MEDIO DEL COSTO DE CONSTRUCCION

MESES 1976	Índice medio general	mano de obra	materiales
Enero	500.57	419.52	658.89
Octubre	662.50	531.30	898.60
Noviembre	679.52	531.30	935.34
Diciembre	697.01	531.30	973.18
1977			
Enero	709.95	530.58	1003.31
Febrero	755.28	583.16	1054.58
Marzo	770.12	583.16	1086.56
Abril	782.04	583.16	1112.01
Mayo	788.96	583.16	1122.61
Junio	837.37	641.70	1175.79
Julio	852.49	641.58	1206.90

## INDICE COSTO DE CONSTRUCCION EDIFICIO TIPO P. BAJA

MESES 1976	Índice medio general	mano de obra	materiales
Enero	474.97	414.68	666.58
Octubre	629.65	525.42	923.45
Noviembre	645.65	525.42	965.64
Diciembre	665.37	525.42	1017.54
1977			
Enero	673.89	524.81	1045.52
Febrero	724.93	577.00	1112.02
Marzo	737.40	577.00	1144.65
Abril	747.47	577.00	1171.04
Mayo	753.66	577.00	1184.06
Junio	797.76	635.02	1224.43
Julio	818.85	635.02	1280.03

## INDICE COSTO DE CONSTRUCCION EDIFICIO TIPO P. BAJA Y TRES PISOS

MESES 1976	Índice medio general	mano de obra	materiales
Enero	505.48	417.34	673.16
Octubre	669.38	528.68	918.10
Noviembre	686.65	528.68	955.48
Diciembre	705.09	528.68	995.29
1977			
Enero	717.81	528.01	1026.04
Febrero	761.84	580.43	1073.64
Marzo	779.12	580.43	1110.91
Abril	791.12	580.43	1136.66
Mayo	797.35	580.43	1146.06
Junio	845.00	638.64	1199.17
Julio	860.25	638.64	1229.12

## INDICE COSTO DE CONSTRUCCION EDIFICIO TIPO P. BAJA NUEVE PISOS

MESES 1976	Índice medio general	mano de obra	materiales
Enero	497.65	424.45	632.05
Octubre	657.75	537.23	858.70
Noviembre	674.55	537.23	893.09
Diciembre	689.86	537.23	924.31
1977			
Enero	704.19	536.40	953.84
Febrero	750.52	589.34	1008.15
Marzo	761.59	589.34	1030.67
Abril	773.80	589.34	1055.39
Mayo	782.09	589.34	1067.54
Junio	832.81	648.59	1123.71
Julio	846.35	648.59	1151.38

# cámara de herrerías de obra y afines

De acuerdo con la Resolución No. 609 de Coprin de fecha 5/9/77 y homologada por Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.398/77, publicada en el Diario Oficial número 20.098 de fecha 26/9/77, se dispuso un aumento general de salarios para la actividad privada, de un 10% a partir del 1º de setiembre de 1977.

Este aumento, tiene carácter de mínimo.

En nuestra actividad, como los precios no se encuentran controlados administrativamente, se puede trasladar la incidencia de este aumento a los precios.

La incidencia del aumento señalado sobre los presupuestos ejecutados a la fecha es del: 2.90%.

Los PARAMETROS, luego de los aumentos sufridos por los Materiales, Salarios y Costo de Vida, han quedado establecidos en la siguiente forma:

MATERIALES	50%
MANO DE OBRA con leyes sociales	29%
COSTO DE VIDA	21%
	100%

La HORA TALLER, ha quedado establecida a partir del 1º de setiembre de 1977 en N\$ 37.00.

Los PARAMETROS para la Industria del ALUMINIO a partir del 1º de setiembre de 1977 son los siguientes:

MATERIALES	65%
MANO DE OBRA con leyes sociales	15%
COSTO DE VIDA	20%
	100%

nuestras empresas, por su contribución al desarrollo de la ciudad y Montevideo espera de su actividad nuevas y renovadas obras, aunque a veces encuentren los escollos de nuestras vetustas Ordenanzas, que poco han cambiado a pesar del correr acelerado de los años que han modificado la silueta de todas nuestras ciudades latinoamericanas, que se levantan hacia el cielo, mientras que Montevideo sigue siendo una ciudad chata, en un esfuerzo de seguir las viejas teorías del Barón Haussman de París, que tanta influencia había tenido en la conformación de las ciudades americanas hasta hace unos años, pero que en Montevideo todavía siguen vigentes.

A. T.

# interhabitat

## VI congreso interamericano de vivienda

Del 21 al 26 de noviembre de 1977 se realizará en Medellín, Colombia, el VI Congreso Interamericano de la Vivienda, "INTERHABITAT", convocado por la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción FIIC, y por la Cámara Colombiana de la Construcción —CAMACOL— de conformidad con lo acordado en el anterior Congreso de Lima, Perú.

La Secretaría del Congreso ha invitado a la Liga de la Construcción, que asistiera en 1969 al II Congreso de Caracas y al Congreso de Río de Janeiro de los que tantas experiencias valiosas se recibieran, reflejadas en las páginas de HABITAT.

## temario

### I La tenencia de la tierra en el sector urbano.

País Coordinador Ponente:  
BRASIL.  
Presentarán preferentemente informes o ponencias:  
Uruguay  
Paraguay  
Argentina  
Chile

### II Problemas demográficos, Polos de desarrollo, Planificación urbana y Problemática de los asentamientos humanos.

País Coordinador Ponente:  
MEXICO.  
Presentarán preferentemente informes o ponencias:  
Norte América  
Centro América  
El Caribe

### III Producción, productividad y su relación con la vivienda.

País Coordinador Ponente:  
COLOMBIA.

Presentarán preferentemente informes o ponencias:

Colombia  
Bolivia  
Perú  
Ecuador

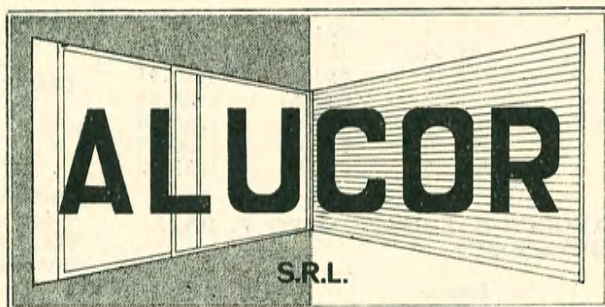
### IV Financiamiento y construcción de viviendas.

País Coordinador Ponente:  
PERU  
Presentarán preferentemente informes o ponencias:  
Colombia  
Bolivia  
Perú  
Ecuador

## D.G.E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Indice general de los precios del consumo por serie cronológica según meses. Base 1970 = 100

MESES	1977	1976	1975	1974	1973	1972
Enero	2.606,5	1.793,3	1.087,9	600,4	343,5	155,5
Febrero	2.773,1	1.803,3	1.175,4	615,9	355,7	163,8
Marzo	2.862,4	1.834,9	1.223,9	634,3	362,6	176,5
Abril	2.964,0	1.872,0	1.266,6	651,1	370,6	196,4
Mayo	3.074,6	1.914,9	1.312,2	668,8	381,2	202,6
Junio	3.211,4	1.937,9	1.338,2	693,5	394,8	207,8
Julio	3.374,9	2.087,3	1.370,5	745,8	455,6	219,2
Agosto		2.205,4	1.413,4	774,8	472,9	229,5
Setiembre		2.305,3	1.497,6	833,3	490,0	233,0
Octubre		2.379,5	1.557,5	892,0	514,2	264,1
Noviembre		2.409,7	1.595,7	984,1	509,7	286,4
Diciembre		2.488,3	1.777,8	1.065,4	514,1	289,6



## ABERTURAS DE ALUMINIO

Nueva Palmira 1658

Tel. 20 51 31

# día de la construcción

## ley 14.411

### 15 de octubre día de la construcción

Por primera vez el 15 de octubre de 1959, con un banquete en el Parque Hotel, se celebró el "Día de la Construcción" y el entonces Presidente de la Liga, don Horacio F. Garcé habló en representación de la Liga y la Cámara de la Construcción del Uruguay.

Decía Garcé: "que evidenciar la importancia de nuestra construcción y reclamar el derecho incuestionable de esta industria a ser oída en sus reclamos y aspiraciones, supondría aparentemente la necesidad de citar cifras muchas veces millonarias, pero preferimos —a los fríos números y a su manifiesta relatividad en la hora presente— destacar un hecho real e indiscutible: es la nuestra, señores, la industria que ocupa mayor número de brazos en toda la República, incluyendo además una pluralidad de ramos de tal orden, que será difícil señalar algún sector del trabajo o la economía, que no estuvieren directa o indirectamente vinculados a la construcción. Como proveedora permanente de las arcas fiscales, debe estar la nuestra, en uno de los primeros planos del sector contribuyente nacional".

Han pasado 18 años desde esa memorable fecha para la INDUSTRIA DEL BIENESTAR HUMANO y es muy largo el camino recorrido y las dificultades vencidas en una industria que puede decirse que casi está en crisis permanente, pero nuestras fábricas y talleres han sobrevivido y pueden mostrar con orgullo hoy, la calidad de su trabajo en nuestras ciudades y pueblos que ha construido la industria de la construcción.

Por aquellos reclamos del ex-presidente y por la necesidad de que esta industria sea oída, es que pensamos que no por casualidad, es una necesidad unánime la aprobación de la LEY DE LA CONSTRUCCION que la LIGA ha estructurado, para sustituir el régimen vigente actualmente de la Ley No. 14.411, que ha creado dos sistemas de aportaciones sociales en la industria, encareciendo la construcción.

En este DIA DE LA CONSTRUCCION, debe ser la meta de toda la industria la aprobación de la LEY DE LA CONSTRUCCION, que extiende los beneficios de la Ley No. 14.411 a toda la industria, obras, talleres y materiales, aportando el Propietario con la garantía del inmueble.

En el DIA DE LA CONSTRUCCION es oportuno recordar algunos de los artículos más importantes de la LEY DE CONSTRUCCION que la Liga ha sometido a las autoridades nacionales civiles y militares.

Artículo 3º — Esta Ley comprende todas las actividades —y el personal ocupado en las mismas— de la industria de la construcción, que desarrolle cualquier persona, física o jurídica, destinada a la construcción, refacción, demolición, para sí o para terceros, en carácter de constructor, técnico, sub-contratista, fabricante de artículos de construcción, materiales o industrias extractivas de materias primas que se utilizan en la construcción.

Artículo 4º — . . . . .

c) Para el contralor de los materiales el C. C. de A. F. expedirá Certificados de Reintegro de Aportaciones Sociales, para la industria de la construcción, numerados correlativamente, destinados a documentar las rebajas establecidas en el inciso a), que se hubieran efectuado en las ventas de materiales de construcción, cuyo destino final fueran obras registradas en el C. C. de A. F.

Serán emitidos por el Propietario, Contratista o sub-contratista, para los materiales utilizados directamente en la obra y por el fabricante, cuando corresponda a materiales utilizados como materia prima. En ambos casos establecerá las rebajas correspondientes.

Estos certificados podrán ser transferidos a los fabricantes por sus respectivos intermediarios y tendrán una validez de 90 días a contar de la fecha de su expedición.

d) Los fabricantes deberán pagar al C. C. de A. F. conjuntamente con sus obligaciones por aportaciones sociales, el valor nominal de los certificados que hubieran expedido en el mes, por rebaja de adquisiciones de materias primas y deducirá en dichos importes, los certificados recibidos directa o indirectamente de los propietarios contratistas o sub-contratistas, computados al 90.91% de su valor nominal.

f) Se crea el Registro General de Fabricantes de Construcción y de Subcontratistas de obra organizado por el C. C. de A. F. y en el mismo deberán inscribirse, aquellos industriales y subcontratistas que a la entrada de la vigencia de esta Ley fabricaran materiales, o ejecutaran trabajos destinados a la industria de la construcción.

g) En las obras públicas del gobierno nacional, gobiernos departamentales, entes autónomos o servicios paraestatales en las autorizacio-

nes de imputaciones de obras, deberá discriminarse el monto de las leyes sociales, correspondiendo al Tribunal de Cuentas de la República la fiscalización, no dando trámite a ninguna licitación en la que no se indique el monto de leyes sociales. En el acto de apertura de las licitaciones públicas, pedidos de precios o suministros de materiales para la construcción, deberá presentarse constancia de la inscripción de la obra en el C. C. de A. F. y de la denuncia del Organismo público que la ejecuta o compra en el C. C. de A. F. En las obras públicas que se realicen por administración directa o delegada por convenio, debe efectuarse el pertinente registro en el C. C. de A. F.

Artículo 5º — En las declaraciones a los efectos del pago de aportes, deberán respetarse los parámetros de cada trabajo y la relación de mano de obra y materiales en cada contrato o subcontrato, será establecida de acuerdo con el presupuesto básico del Índice de la Construcción de la Dirección General de Estadística y Censos. El presupuesto de mano de obra y materiales se presentará al C. C. de A. F. junto al proyecto definitivo y la Memoria Descriptiva de los trabajos, en el momento de la inscripción de la obra.

En las declaraciones no se aceptarán valores menores que los mencionados, debiendo sin embargo, declararse para cada obra, la mano de obra, la que será controlada con las planillas de jornales que se presentarán y los materiales, por los Certificados de Reintegro, presentados por los fabricantes.

No se aceptarán porcentajes mayores del 15% del total de los jornales, para el personal administrativo.

Artículo 6º — Las aportaciones por concepto de seguridad social a que se refiere el artículo 1º originadas por las construcciones, refacciones, reformas o demoliciones que se realicen conforme a las condiciones establecidas en el artículo 3º, serán de cargo del propietario del inmueble o del titular de derechos reales o posesorios sobre el mismo y serán calculados sobre la base de presupuesto de mano de obra y materiales en las bases porcentuales que fije el Poder Ejecutivo, con la opinión previa del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Artículo 8º — Para establecer el monto total de las aportaciones de cada obra o trabajo, se tendrá en cuenta el presupuesto tipo de mano de obra y materiales. Este presupuesto será presentado ante el Consejo Central de Asignaciones Familiares conjuntamente con el proyecto definitivo y la memoria descriptiva en el momento de inscripción de la obra y en la forma y condiciones que lo establezca la reglamentación. El Consejo Central de Asignaciones Familiares lo aceptará o no, según corresponda, de acuerdo a los criterios técnicos que establezca la reglamentación.

# JOSE GIL JUSTES

## HERRERIA DE OBRA

LA MAS COMPLETA INDUSTRIA DE LA ABERTURA AL SERVICIO DE LA CONSTRUCCION

Camino Maldonado 8341 - Tel. 580414



**PM**

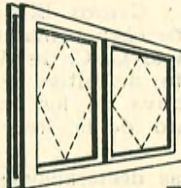
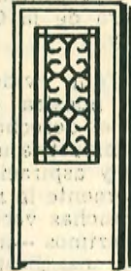
### PUERTAS DE INTERIOR

- MARCO DE CHAPA DOBLADA
- HOJA PINO BRASIL
- CERRADURA "SCHLAGE"
- 2 MODELOS

**P73**

### PUERTAS DE FRENTE

- CHAPA DOBLADA DOBLE
- CERRADURA SEGURIDAD
- 5 MODELOS



**CEX**

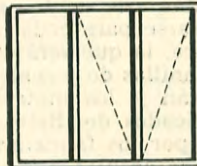
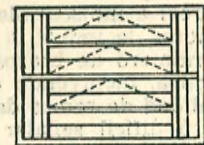
### CORREDIZAS 2 HOJAS

- CHAPA DOBLADA
- CONTRA VIDRIOS DE ALUMINIO
- 10 MEDIDAS STANDARD

**SS**

### VENTANA DE COCINA

- SISTEMA TABQUERA
- 4 MEDIDAS
- 2 MODELOS



**VS**

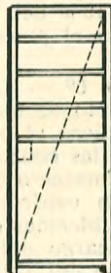
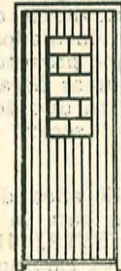
### VENTANAS EN H. COMUN

- CONTRA VIDRIOS DE MADERA
- CON O SIN REJA
- 11 MEDIDAS STANDARD

**PS**

### PUERTAS REFORZADAS

- CHAPA NERVURADA
- REJAS TIPO AMERICANO
- 5 MODELOS



**PE**

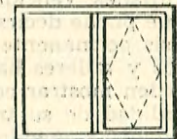
### PUERTAS ECONOMICAS

- 6 MODELOS
- SIN CONTRA VIDRIOS

**CC**

### CORREDIZA 1 HOJA

- CHAPA DOBLADA
- 6 MEDIDAS



**BS**

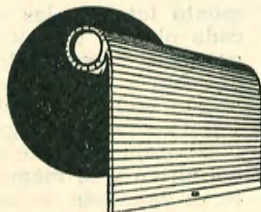
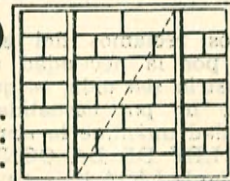
### BALANCINES PARA BAÑO

- 4 MEDIDAS
- 2 MODELOS

**VE**

### VENTANAS ECONOMICAS

- CON O SIN REJA
- SIN CONTRA VIDRIOS
- 4 MEDIDAS

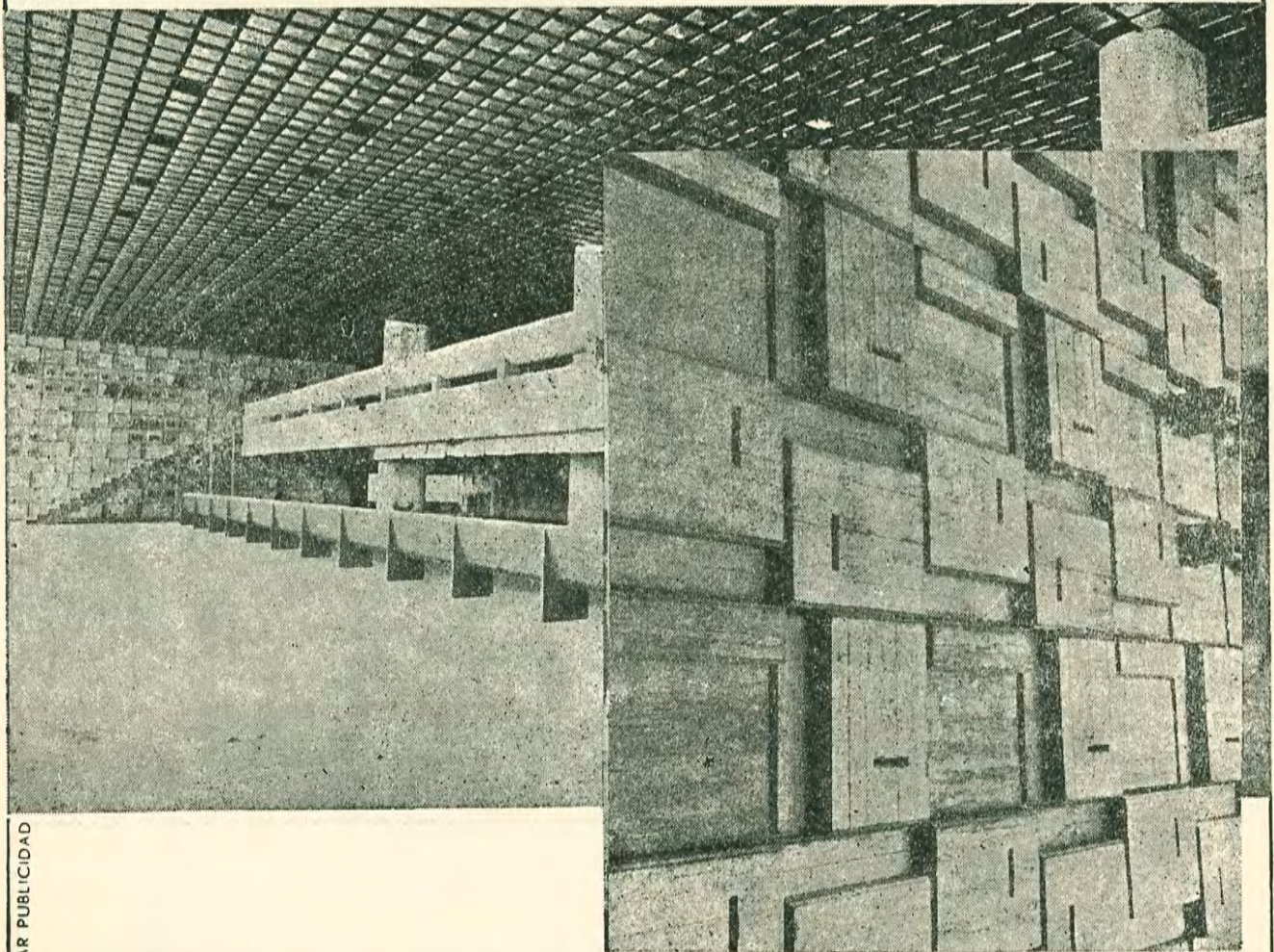


Cortinas de enrollar de plástico adaptadas a todas nuestras aberturas

- ORIGINALIDAD
- ECONOMIA
- LUJOSA TERMINACION

SOLICITE NUESTRAS ABERTURAS EN LAS BARRACAS DE TODO EL PAIS

# EL HORMIGON DURA MAS Y ES PRIVILEGIO DE ROCCO S.A.



LAR PUBLICIDAD



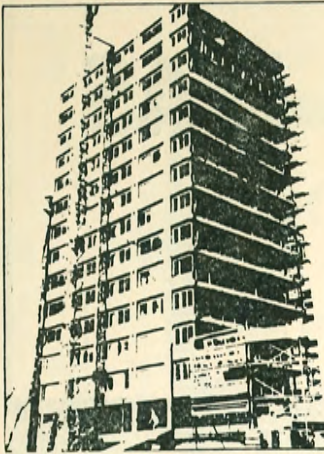
COMPANÍA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

**PLANTA N° 1 - Teniente Galeano 3400, Tel. 22 32 73 - Planta N° 2**

**Av. Italia 7777 (Puente Carrasco). Tels. 51 21 21 - 51 21 22**

**Oficinas Centrales: Av. Luis Alberto de Herrera 3372**

**Teléfs. 2 66 78 - 20 09 77**



# A buen constructor pocas palabras bastan.

...claro que así no es el refrán. Pero es verdad.

Y sabiéndolo conocedor de esa verdad, es que dejamos las formalidades de lado y sólo le detallamos lo que en realidad interesa:

- MATERIALES DE PRIMERISIMA CALIDAD
- PUNTUAL CUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS
- MANO DE OBRA ESPECIALIZADA DE ALTA CAPACITACION TECNICA

Son pocas palabras, pero suficientes para que Vd. también diga:

construir en hierro es...



## VICTOR FACAL S.A.

HERRERIA DE OBRA

AZARA 3729-41 TEL. 586.528

MONTEVIDEO

## A R E N E R A

# Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO S.A.

DESDE 1929 AL SERVICIO DE LA  
CONSTRUCCION NACIONAL

RBLA. BALTASAR BRUM 3095

TELEFONO: 2 30 97

# ARIEL GANDOLFI S.A.

CARPINTERIA DE OBRA  
PLACARES E INSTALACIONES

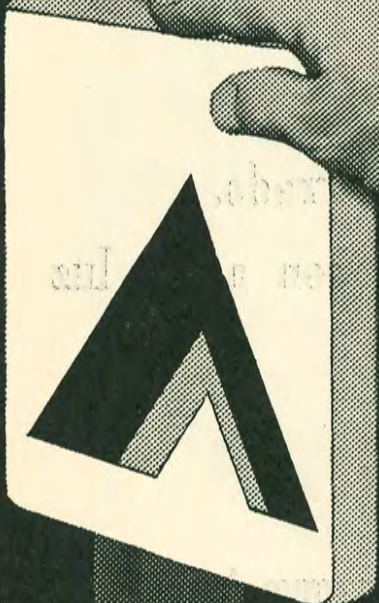
TIMOTEO APARICIO 3928

TELEFONO: 58 50 86



**Hacemos  
lo que otros hacen  
... pero bien.**

**CERRAMIENTOS  
DIVISORES  
VENTANAS  
BARANDAS  
MAMPARAS DE BAÑO**



**ALFA ALUMINIO S.R.L.**

**RAMON DEL VALLE INCLAN 2566  
(EX-GUAVIYÚ) ... TEL. 25574 -**

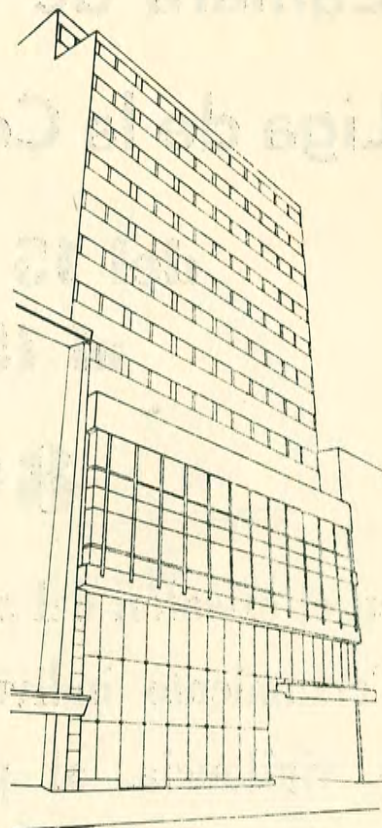
**TRANSPARENCIA**

**VISION TOTAL**

Nada impide  
que entre la luz.  
Cóloque en el frente  
vidrio templado

**BLINDEX<sup>®</sup>**

-sólido como un banco



obra: bancos del litoral - 18 de julio e/ y yaguaron

VENDE INSTALA Y GARANTIZA

**M. PEREZ E HIJOS S.A.**

IMPORTADORES • VIDRIOS • CRISTALES - ESPEJOS

Con el mejor personal  
presente en las grandes obras

LA PAZ 1263-65 TEL.: 91 31 50

# **expo-habitat**

**en punta del este**

organizan:

**Cámara de Industrias del Uruguay**

**Liga de la Construcción del Uruguay**

**del 15 de diciembre 1977**

**al 15 de marzo 1978**

**80 stands**

en el ex-salón del automóvil, totalmente cerrado.

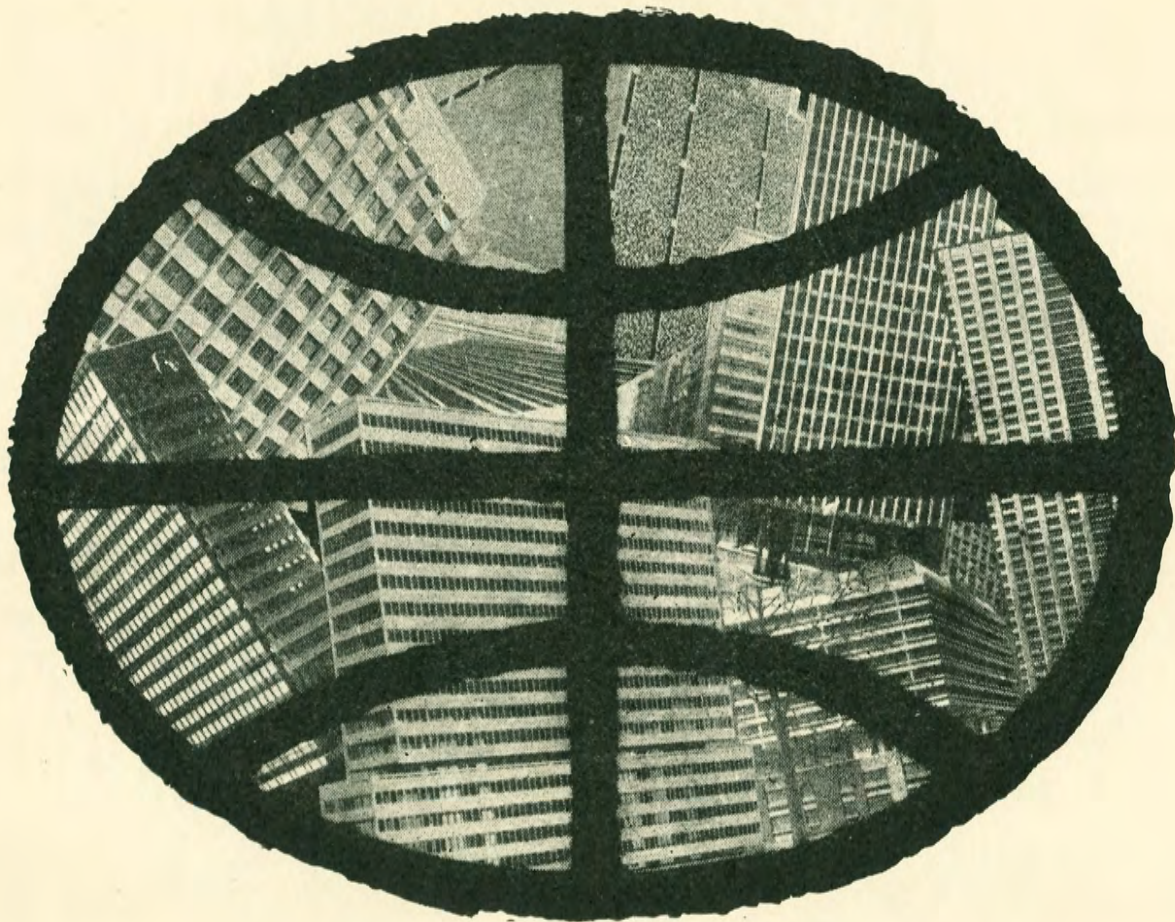
Cerramiento individual de 3 mt x 2 mt con agua, luz y vigilancia, al precio de

**NS\$ 2.000.-**

restorán, atracciones, desfiles de modelos, parque infantil.

Inscriba su empresa en la Cámara de Industrias o Liga de la Construcción, Agraciada 1670 - Tels. 98 76 52 - 98 20 82

A toda hora... En todas partes...  
Todos nos prefieren...  
Porque, **siempre servimos!**



**Otis**

**vespa**



**ciao**

**CEMENTO  
PORTLAND**

**HIERRO REDONDO COMUN  
ACERO ALTA RESISTENCIA  
"RESISTA"**

**HERRAMIENTAS  
MAQUINARIA  
PARA LA  
CONSTRUCCION**

**PINO BRASIL  
ENCOFRADO Y  
PRIMERA**

**MADERAS DEL  
PARAGUAY**

**PINO  
NACIONAL**

**EMILIO  
FONTANA**  
sociedad anónima

**Constituyente 1502 Tel. 40 01 81**

**CERAMICA  
ARTISTICA ITALIANA  
"PIEMME"**

**PISOS VINILICOS  
"DURAFLEX"**

**MOQUETTE  
"SCHAEFFLER"**

**CHAPA ACERO  
INOXIDABLE**

**CHAPA  
GALVANIZADA**

**HIERRO DE OBRA  
PERFILES IPN UPN  
CARPINTERIA METALICA  
CHAPA DE HIERRO  
PLANCHAS DE HIERRO**

**"eucatex"**  
**BALDOSAS  
ACUSTICAS  
CHAPAS  
AISLANTES**

**TRADICION DE RESPONSABILIDAD Y SERVICIO INSUPERABLE**